



## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso de selección específico para futuras coberturas temporales para el puesto de Técnico Especialista en Anatomía Patológica, para sus centros en la provincia de Málaga.

7

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso de selección específico para futuras coberturas temporales para el puesto de Técnico de Farmacia, para sus centros en la provincia de Málaga.

7

Resolución de 16 de marzo de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso de selección de personal laboral temporal en sus centros adscritos.

7

### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas del Fondo de Acción Social de las modalidades de Defunción, Disminuidos y Sepelio, concedidos a los/as solicitantes de las mismas, al amparo de la Orden que se cita.

9



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Decreto 85/2012, de 10 de abril, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 22 de febrero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Solyluna», de Sevilla. (PP. 834/2012).

Orden de 16 de marzo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Dulces», de Alhaurín el Grande (Málaga). (PP. 1126/2012).

Orden de 20 de febrero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «La Purísima», de Jaén. (PP. 844/2012).

Resolución de 3 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 217/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Resolución de 9 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 160/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Resolución de 13 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 850/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Resolución de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el recurso núm. 1182/2011 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Resolución de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 27 de enero de 2012, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Aznalcóllar (Sevilla), en el ámbito del Área de Reforma Interior ARI-4, y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

Resolución de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 27 de enero de 2012, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, Adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA del municipio de El Rubio (Sevilla) en Suelo No Urbanizable de Especial Protección por planificación territorial y urbanística, y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Orden de 13 de julio de 2011, por la que se encomienda la tramitación y seguimiento de la refinanciación de la póliza de seguro de rentas núm. 5-83-190.001.777 a favor de los trabajadores y trabajadoras de Delphi Automotive Systems España, S.L., a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Orden de 13 de julio de 2011, por la que se encomienda la tramitación y seguimiento de la refinanciación de la póliza de seguro de rentas núm. 5-83-190.000.343, a favor de los trabajadores y trabajadoras de Sociedad Útiles del Sur, S.L. (Santana Motor), a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Orden 13 de diciembre de 2011, por la que se encomienda la tramitación y seguimiento de la refinanciación parcial de la Póliza de Seguro de Rentas núm. 5-83-190.002.111, a favor de los extrabajadores y extrabajadoras de Delphi Automotive Systems España, S.L., a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 2 de abril de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara la uniformidad del material de reactivos y determinaciones analíticas, subgrupo y grupo del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, y se amplía el ámbito de aplicación del Banco de Bienes y Servicios a los mismos.

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 7 de marzo de 2012, de la Sección de Personal y Administración General de esta Delegación, por el que se delega la competencia para autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 16 de abril de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una beca de Formación de Personal Investigador.

10

11

12

12

13

13

13

13

14

15

16

17

18

19

20

21

Resolución de 16 de abril de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

24

Resolución de 10 de abril de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Hospital de Poniente de Almería, por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito.

32

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 30 de marzo de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 614/2008.

29

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 24 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto Tres), dimanante de procedimiento verbal núm. 563/2009. (PP. 931/2012).

29

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de abril de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1052/2011.

29

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

31

Resolución de 10 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

31

Resolución de 10 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

31

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de abril de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica formalización de contrato en su ámbito.

32

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 1228/2012).

32

#### EMPRESAS

Resolución de 7 de marzo de 2012, del Consorcio Escuela de la Madera, por la que se anuncia la formalización del contrato del suministro que se cita. (PP. 849/2012).

33

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 10 de abril de 2012, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica el requerimiento a los herederos del titular catastral para prestar consentimiento expreso a la entrada en las instalaciones donde se ubican los equipos emisores, en el expediente sancionador que se cita (ejecución medida provisional).

34

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 28 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

34

Anuncio de 3 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

34

Anuncio de 3 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

34

Anuncio de 13 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de registro de control de interdicciones de acceso a los establecimientos de juego.

35

Anuncio de 13 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de registro de control de interdicciones de acceso a los establecimientos de juego.

35

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 2 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegros de ayudas al estudio.

35

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Resolución de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro expediente que se cita.

36

Resolución de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

36

Resolución de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

37

Notificación de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de expediente sancionador que se cita.

37

Anuncio de 29 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Vejer de la Frontera. (PP. 761/2012).

37

Anuncio de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

41

Anuncio de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

41

Anuncio de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.

41

Anuncio de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas sociedades cooperativas las resoluciones declarando la caducidad dictadas en diversos procedimientos, al no haberla, podido practicar en el último domicilio conocido.

41

Anuncio de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

42

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Anuncio de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

42

Anuncio de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones en materia de Rehabilitación Estatal.

42

Anuncio de 22 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0041.

42

Anuncio de 24 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0042.

43

Anuncio de 12 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2012-0023.

43

Anuncio de 11 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la solicitud de subrogación formulada sobre la vivienda correspondiente al grupo que se cita.

44

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Anuncio de 10 de abril de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita.

44

Anuncio de 12 de abril de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

44

Anuncio de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican resoluciones de archivo relativas al procedimientos de habilitación de libros de subcontratación.

44

Anuncio de 9 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

45

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Notificación de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica resolución de expediente sancionador que se cita.

45

Notificación de 29 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación, en los expedientes de cancelación de oficio, de los establecimientos de agencias de viajes que se citan.

45

Notificación de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

45

Anuncio de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

46

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

- Resolución de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 46
- Acuerdo de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 48
- Acuerdo de 3 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita. 49
- Acuerdo de 3 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita. 49
- Acuerdo de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 49
- Acuerdo de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución por la que se declara el desamparo provisional que se cita. 49
- Acuerdo de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita. 49
- Acuerdo de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de extinción de acogimiento familiar que se cita. 49
- Acuerdo de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente que se cita. 50
- Acuerdo de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo que se cita. 50
- Acuerdo de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita. 50
- Acuerdo de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 50
- Acuerdo de 3 de abril de 2012, de la Delegada Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero. 50

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

- Resolución de 10 de abril de 2012, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se hace públicos los extractos de las tablas de valoración modificadas por la Orden que se cita. 52
- Anuncio de 24 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la notificación de Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. 53
- Anuncio de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la Resolución de 3 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de San Francisco del Hospital de Puente Genil (Córdoba), a los interesados que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de notificación o son desconocidos. 53
- Anuncio de 9 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés General, la Actividad de Interés Etnológico denominada Escuela Sevillana de Baile, en Sevilla. 53
- Anuncio de 9 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada Escuela Bolera de Baile, en Sevilla. 54

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

- Resolución de 2 de abril de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas y se efectúa convocatoria para el 2010. 54
- Resolución de 9 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se autoriza la constitución de Bancos Públicos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, del Guadalete y Barbate, y del Tinto, Odiel y Piedras, y se establece su régimen de funcionamiento. 55
- Resolución de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Puente Genil. (PP. 1130/2012). 55

Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Huelma (Jaén). (PP. 1006/2012).	55	Anuncio de 13 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Información Pública de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 953/2012).	60
Acuerdo de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de Información Pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, t.m. de Atarfe (Granada). (PP. 1117/2012).	56	Anuncio de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuestas de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	61
Anuncio de 12 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de Información Pública de expediente que se cita. (PP. 991/2012).	56	Anuncio de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.	61
Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	56	Anuncio de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia.	61
Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	56	Anuncio de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, para realizar la plantación de árboles, término municipal de Casares (Málaga). (PP. 1123/2012).	61
Anuncio de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	56	Anuncio de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.	62
Anuncio de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando incoación de expediente, relativo a los expedientes sancionadores que se citan.	57	Anuncio de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	62
Anuncio de 3 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	57	Anuncio de 29 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	63
Anuncio de 3 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	57	Anuncio de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial en Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente de referencia que se cita, solicitando autorización de proyecto que se cita, en el t.m. de Cantillana (Sevilla). (PP. 2670/2011).	63
Anuncio de 4 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	58		
Anuncio de 4 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.	58	<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Anuncio de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	58	Anuncio de 23 de marzo de 2012, del Ayuntamiento de Cártama, de bases para la selección de plazas de personal laboral.	63
Anuncio de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.	58		
Anuncio de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando incoación de expediente relativo al expediente sancionador que se cita.	59	<b>CAJAS DE AHORROS</b>	
Anuncio de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican a los interesados actos relativos a procedimientos sancionadores.	59	Anuncio de 19 de abril de 2012, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla «Cajasol», de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1245/2012).	69
		Anuncio de 19 de abril de 2012, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla «Cajasol», de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1246/2012).	70

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso de selección específico para futuras coberturas temporales para el puesto de Técnico Especialista en Anatomía Patológica, para sus centros en la provincia de Málaga.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento de Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica interesados en realizar futuras coberturas temporales:

Puesto: Técnico Especialista en Anatomía Patológica.  
Título requerido: Título de Técnico de Grado Superior de Formación Profesional en Anatomía Patológica y Citología o Técnico de Formación Profesional de Segundo Grado de Anatomía Patológica.  
Referencia: TEAP-12-1.

Las Bases de las convocatorias se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Empleo de nuestra página web: [www.hcs.es-ofertas de empleo](http://www.hcs.es-ofertas-de-empleo).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 12 de abril de 2012.- El Director Gerente, Félix Mata Fuentes.

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso de selección específico para futuras coberturas temporales para el puesto de Técnico de Farmacia, para sus centros en la provincia de Málaga.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento de Técnicos de Farmacia interesados en realizar futuras coberturas temporales:

Puesto: Técnico de Farmacia.  
Título requerido: Título de Formación Profesional de Segundo Grado, Técnico Especialista en Farmacia o Título de Grado Medio de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.  
Referencia: TEAF-12-1.

Las Bases de las convocatorias se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Empleo de nuestra página web: [www.hcs.es-ofertas de empleo](http://www.hcs.es-ofertas-de-empleo).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 12 de abril de 2012.- El Director Gerente, Félix Mata Fuentes.

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso de selección de personal laboral temporal en sus centros adscritos.*

De conformidad con lo establecido en el III Convenio Colectivo de la Agencia Sanitaria Poniente, artículos 19 (Sistema de Cobertura de Puestos) y 27.b. (Procesos de Selección Externa Temporal), con el fin de atender las necesidades de personal temporal que puedan surgir en la provisión de plazas vacantes, así como en la sustitución de personal con reserva de puesto, y la prestación de servicios de carácter temporal, coyuntural o extraordinaria, que no puedan ser atendidos con los efectivos de personal existentes, esta Dirección Gerencia, en uso de las funciones que se le asignan en los Estatutos reguladores de la Agencia, aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril (y publicados en el BOJA núm. 83, de 29 de abril de 2011),

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar proceso de selección de personal laboral temporal para determinadas categorías en sus centros adscritos (Anexo II), así como aprobar sus bases (Anexo I), baremos de méritos (Anexo V) y resto de Anexos que regirán la convocatoria. En lo no previsto en las mismas, se regirán por las disposiciones vigentes que les sean de aplicación.

Segundo. Queda excluida del ámbito de regulación de estas bases la cobertura temporal de los puestos a los que se refiere el artículo 20 del III Convenio Colectivo de la Agencia Sanitaria Poniente (Excepciones genéricas al sistema de cobertura de puestos), así como al personal facultativo especialista, personal técnico medio y superior, o cualquier otro puesto sin-

gular que, si bien corresponda a las categorías reguladas por estas bases, requiera de unas competencias técnicas, formación o experiencia específica, previa información a la Comisión de Seguimiento. En estos casos, la selección temporal se efectuará mediante un proceso en el que se evalúen las competencias específicas imprescindibles para el puesto.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia Sanitaria Poniente, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente re-

curso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de tres meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Bases y Anexos de la convocatoria: Las bases y Anexos de la convocatoria se encuentran a disposición de los/las interesados/as en la sección ofertas de empleo de la página web corporativa de la Agencia Sanitaria Poniente: [www.ephpo.es](http://www.ephpo.es).

El Ejido, 16 de marzo de 2012.- La Directora Gerente, María García Cubillo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas del Fondo de Acción Social de las modalidades de Defunción, Disminuidos y Sepelio, concedidos a los/as solicitantes de las mismas, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y habiéndose ya procedido a la notificación personal a los beneficiarios, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes ayudas otorgadas durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2012, al amparo de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía:

Aplicación: 01.31.00.02.11.0124 162.81 .12C. 2.

Expte. núm.: 25/11.  
Ayuda: Disminuidos.  
Importe: 501,00 euros.

Expte. núm.: 35/11.  
Ayuda: Disminuidos.  
Importe: 687,68 euros.

Expte. núm.: 34/11.  
Ayuda: Sepelio.  
Importe: 900,00 euros.

Expte. núm.: 51/11.  
Ayuda: Sepelio.  
Importe: 277,72 euros.

Expte. núm.: 52/11.  
Ayuda: Sepelio.  
Importe: 377,72 euros.

Expte. núm.: 53/11.  
Ayuda: Sepelio.  
Importe: 277,72 euros.

Expte. núm.: 59/11.  
Ayuda: Sepelio.  
Importe: 558,40 euros.

Aplicación: 01.31.00.02.11.0121 162.01 .12C. .2.

Expte. núm.: 32/11.  
Ayuda: Disminuidos.  
Importe: 752,25 euros.

Expte. núm.: 38/11.  
Ayuda: Disminuidos.  
Importe: 445,50 euros.

Expte. núm.: 42/11.  
Ayuda: Sepelio.  
Importe: 178,29 euros.

Expte. núm.: 54/11.  
Ayuda: Sepelio.  
Importe: 900,00 euros.

Expte. núm.: 56/11.  
Ayuda: Sepelio.  
Importe: 100,01 euros.

Aplicación: 01.31.00.02.11.0122 163.01 .12C. 6.

Expte. núm.: 12/11.  
Ayuda: Defunción.  
Importe: 6.000,00 euros.

Expte. núm.: 21/11.  
Ayuda: Disminuidos.  
Importe: 1.260,00 euros.

Expte. núm.: 30/11.  
Ayuda: Disminuidos.  
Importe: 216,00 euros.

Expte. núm.: 34/11.  
Ayuda: Disminuidos.  
Importe: 526,50 euros.

Aplicación: 01.31.00.02.11.0123 162.61 .12C. .5.

Expte. núm.: 05/11.  
Ayuda: Defunción.  
Importe: 6.000,00 euros.

Expte. núm.: 08/11.  
Ayuda: Defunción.  
Importe: 6.000,00 euros.

Expte. núm.: 10/11.  
Ayuda: Defunción.  
Importe: 3.000,00 euros.

Expte. núm.: 10/11.  
Ayuda: Defunción.  
Importe: 3.000,00 euros.

Expte. núm.: 11/11.  
Ayuda: Defunción.  
Importe: 3.000,00 euros.

Expte. núm.: 15/11.  
Ayuda: Defunción.  
Importe: 6.000,00 euros.

Expte. núm.: 17/11.  
Ayuda: Defunción.  
Importe: 6.000,00 euros.

Expte. núm.: 26/11.  
Ayuda: Disminuidos.  
Importe: 2.085,00 euros.

Expte. núm.: 29/11.  
Ayuda: Disminuidos.  
Importe: 825,00 euros.

Expte. núm.: 31/11.  
Ayuda: Disminuidos.  
Importe: 321,75 euros.

Expte. núm.: 33/11.  
Ayuda: Disminuidos.  
Importe: 303,75 euros.

Expte. núm.: 35/11.  
Ayuda: Sepelio.  
Importe: 1.800,00 euros.

Expte. núm.: 36/11.  
Ayuda: Sepelio.  
Importe: 1.794,07 euros.

Expte. núm.: 38/11.  
Ayuda: Sepelio.  
Importe: 900,00 euros.

Expte. núm.: 41/11.  
Ayuda: Sepelio.  
Importe: 1.800,00 euros.

Expte. núm.: 43/11.  
Ayuda: Sepelio.  
Importe: 178,29 euros.

Expte. núm.: 44/11.  
Ayuda: Sepelio.  
Importe: 450,00 euros.

Expte. núm.: 45/11.  
Ayuda: Sepelio.  
Importe: 122,15 euros.

Expte. núm.: 48/11.  
Ayuda: Sepelio.  
Importe: 672,33 euros.

Expte. núm.: 58/11.  
Ayuda: Sepelio.  
Importe: 1.800,00 euros.

Expte. núm.: 60/11.  
Ayuda: Sepelio.  
Importe: 900,00 euros.

Expte. núm.: 60/11.  
Ayuda: Sepelio.  
Importe: 900,00 euros.

Cádiz, 2 de abril de 2012.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*DECRETO 85/2012, de 10 de abril, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 41.3 establece que la Administración educativa garantizará progresivamente la existencia de pue-

tos escolares en el primer ciclo de la educación infantil para atender la demanda de las familias. Con esta finalidad, se crearán escuelas infantiles y se determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las Corporaciones Locales, otras administraciones y entidades privadas sin fines de lucro.

Por otro lado, la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece que la creación de centros públicos cuyos titulares sean las Corporaciones locales, se realizará por Convenio entre éstas y la Administración educativa competente.

En cumplimiento de los citados preceptos, la Consejería de Educación y diferentes Ayuntamientos han suscrito Convenios de Cooperación para la creación de las escuelas infantiles que se detallan en el Anexo del presente Decreto, para atender la demanda de escolarización en el primer ciclo de la educación infantil.

Por otro lado, el Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de Valderrubio (Granada) ha solicitado la supresión de una escuela infantil, ubicada en dicha localidad, de la que es titular.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de abril de 2012,

### D I S P O N G O

Artículo primero. Creación de escuelas infantiles.

Se crean las escuelas infantiles que se relacionan en el Anexo del presente Decreto, cuyas titularidades ostentan los Ayuntamientos de los correspondientes municipios.

Artículo segundo. Supresión de una escuela infantil.

Se suprime la escuela infantil «Valderrubio», código 18010136, ubicada en C/ Córdoba, 3, de Valderrubio (Granada), a solicitud del Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de Valderrubio, titular de la misma.

Disposición adicional única. Inscripción en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido del presente Decreto se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.

Se autoriza al Consejero de Educación a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía  
en Funciones

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación  
en Funciones

## A N E X O

## CREACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES

## PROVINCIA: CÁDIZ

Escuela infantil «Dora Reyes», código 11012528.  
Localidad: Cádiz.  
Municipio: Cádiz.

Escuela infantil «Santa María», código 11012504.  
Localidad: Cádiz.  
Municipio: Cádiz.

Escuela infantil «Laguna del Moral», código 11012516.  
Localidad: Rota.  
Municipio: Rota.

## PROVINCIA: CÓRDOBA

Escuela infantil «Hinojosa del Duque», código 14012141.  
Localidad: Hinojosa del Duque.  
Municipio: Hinojosa del Duque.

Escuela infantil «Maestro José Luis Lozano», código 14012138.  
Localidad: El Arrecife.  
Municipio: La Carlota.

## PROVINCIA: GRANADA

Escuela infantil «Gloria Fuertes», código 18014191.  
Localidad: Ogijares.  
Municipio: Ogijares.

## PROVINCIA: HUELVA

Escuela infantil «Gloria Fuertes II», código 21007006.  
Localidad: Puebla de Guzmán.  
Municipio: Puebla de Guzmán.

Escuela infantil «Peter Pan 2», código 21006993.  
Localidad: Villarrasa.  
Municipio: Villarrasa.

## PROVINCIA: MÁLAGA

Escuela infantil «Virgen de los Dolores», código 29018391.  
Localidad: Bobadilla Estación.  
Municipio: Antequera.

Escuela infantil «Coin», código 29018315.  
Localidad: Coin.  
Municipio: Coin.

*ORDEN de 22 de febrero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Solyluna», de Sevilla. (PP. 834/2012).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana Isabel Cánovas Valle, representante de «Centros Socioeducativos Solyluna, S.C.», entidad titular del centro de educación infantil «Solyluna», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

## D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Solyluna», promovido por Centros Socioeducativos Solyluna, S.C., como entidad titular del mismo, con código 41019797, ubicado en C/ Tomás Murube, 16, de Sevilla, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*ORDEN de 16 de marzo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Dulces», de Alhaurín el Grande (Málaga). (PP. 1126/2012).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Gallego Pérez y doña Isabel M.<sup>a</sup> del Rosario Gallego Pérez, titulares del centro de educación infantil «Dulces», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 4 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Dulces», promovido por doña María Gallego Pérez y doña Isabel M.<sup>a</sup> del Rosario Gallego Pérez, como titulares del mismo, con código 29018406, ubicado en Avda. Blas Infante, 4, local 1, de Alhaurín el Grande (Málaga), quedando configurado con 4 unidades de primer ciclo para 61 puestos escolares.

Segundo. Las titulares del centro remitirán a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Supe-

rior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*ORDEN de 20 de febrero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «La Purísima», de Jaén. (PP. 844/2012).*

Examinada la documentación presentada por doña María Escuder Miralpeix, representante legal de la Fundación Educación Alternativa 1826, entidad titular del centro docente privado «La Purísima» (Código 23001871), ubicado en C/ Arquitecto Berges, núm. 12, de la localidad de Jaén, en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén de fecha 31 de enero de 2012.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «La Purísima» (Código 23001871), ubicado en C/ Arquitectos Berges, núm. 12, de la localidad de Jaén (Jaén), cuya titularidad es la Fundación Educación Alternativa 1826, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposi-

ción ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 217/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, se ha interpuesto por doña M.ª Ángeles Pelegrina Ortiz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 217/11 contra la Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el procedimiento de provisión de vacantes para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 10 de noviembre de 2010.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 9 de mayo de 2012 a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 160/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, se ha interpuesto por doña M.ª Victoria de la Torre Avalos recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 160/11 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 10 de mayo de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el procedimiento de provisión de vacantes entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Orden de 10 de noviembre de 2009.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 25 de mayo de 2012 a las 9,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo es-

timasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 850/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Juana Coleto García recurso contencioso-administrativo núm. 850/11, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición de fecha 29.8.2010 formulado contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de abril de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el recurso núm. 1182/2011 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1182/2011, interpuesto por doña M.ª Dolores Domínguez Moreno contra la Resolución de la Delegación Provincial de Educación de Almería, de fecha 8 de julio de 2011, que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del CEIP San Fernando de Adra, por la que se publica la relación de admitidos y no admitidos en dicho centro escolar en tercer curso de segundo ciclo de educación infantil, para el curso escolar 2011/2012 y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1182/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 10 de abril de 2012.- El Delegado, Jorge F. Cara Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 27 de enero de 2012, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Aznalcóllar (Sevilla), en el ámbito del Área de Reforma Interior ARI-4, y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 27 de enero de 2012, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Aznalcóllar (Sevilla), en el ámbito del Área de Reforma Interior ARI-4.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 1 de febrero de 2012, y con el número de registro 5107, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Aznalcóllar.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 27 de enero de 2012, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Aznalcóllar (Sevilla), en el ámbito del Área de Reforma Interior ARI-4 (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

## ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Aznalcóllar, en el ámbito del Área de Reforma Interior ARI-4, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

## H E C H O S

Primero. El objeto del presente proyecto urbanístico es la incorporación al Suelo Urbano Consolidado de un ámbito de suelo que el planeamiento general vigente delimita como un Área de Reforma Interior, denominada ARI-4, clasificada como Suelo Urbano No Consolidado, con una superficie de 1.700 m<sup>2</sup>.

El desarrollo de esta área estaba previsto para la segunda etapa de desarrollo del plan general (según la Adaptación parcial a la LOUA, años 2011-2012), y tiene como objeto la apertura de un vial prolongando, la C/ Sierra Morena hasta la C/ Industria, del que resultan unas parcelas residenciales a las que asigna la zona de ordenanza «Área Intermedia», sin definir una densidad máxima de viviendas.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con lo especificado por el artículo 36.2 del citado texto legal.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Aznalcóllar para la resolución definitiva de este instrumento se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el instrumento se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

## HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el documento de la Modificación Parcial del PGOU de Aznalcóllar en el ámbito del Área de Reforma Interior ARI-4, aprobado provisionalmente por el pleno municipal en sesiones de fecha 11 de octubre y 28 de noviembre de 2011, de conformidad con lo establecido por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

## ANEXO II

Superficie a incluir como Suelo Urbano Consolidado: 1.700 m<sup>2</sup>.

Calificación del Suelo: Residencial, Área Intermedia (AI), según las Normas Urbanísticas del PGOU de Aznalcóllar.

Se modifica el artículo 7.2.1.3. Determinaciones particulares, en el que se elimina el punto 4 referido al ARI 4.

Sevilla, 2 de abril de 2012.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 27 de enero de 2012, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, Adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA del municipio de El Rubio (Sevilla) en Suelo No Urbanizable de Especial Protección por planificación territorial y urbanística, y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.*

Expte.: SE-266/11.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 27 de enero de 2012, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, Adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA del municipio de

El Rubio (Sevilla) en Suelo No Urbanizable de Especial Protección por planificación territorial y urbanística.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 1 de febrero de 2012, y con el número de registro 5108, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de El Rubio.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 27 de enero de 2012, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, Adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA del municipio de El Rubio (Sevilla) en Suelo No Urbanizable de Especial Protección por planificación territorial y urbanística (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

## ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, Adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA del municipio de El Rubio en Suelo No Urbanizable de Especial Protección por planificación territorial y urbanística, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

## HECHOS

Primero. El presente proyecto urbanístico afecta al ámbito de la zona de protección del cementerio y al del antiguo vertedero, sellado desde el año 2000. Los terrenos objeto de la modificación se sitúan al norte de municipio en el polígono 2 del paraje Las Minas, parcelas 9 y 10, respectivamente.

Según el plano de clasificación y categorías de suelo del PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS. de El Rubio, los terrenos se sitúan en suelo no urbanizable de Especial Protección por planificación urbanística, SNUEP-PU-Cementerio y Basurero.

La propuesta municipal consiste en modificar la categoría del suelo pasando de Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido por Planeamiento Urbanístico Basurero y Cementerio a SNU de Carácter natural o rural. La protección no obstante se mantiene en una franja de 250 m alrededor del cementerio, de conformidad con lo establecido por el artículo 39 del Reglamento de policía sanitaria mortuoria.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con lo especificado por el artículo 36.2 del citado texto legal.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

- Informe de 19 de diciembre de 2011 del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en el que se establece que la modificación del PGOU descrita no debe someterse a la Evaluación Ambiental en los términos de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Informe de 4 de noviembre de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud informando favorablemente la adecuación de la ordenación propuesta en relación con el Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de El Rubio para la resolución definitiva de este instrumento, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el instrumento se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el documento de la Modificación del PGOU, Adaptación Parcial de las NN.SS. de El Rubio en Suelo No Urbanizable de especial protección por planificación territorial y urbanística, aprobado provisionalmente por el pleno municipal de fecha 19 de septiembre de 2011, de conformidad con lo establecido por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se

prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

#### ANEXO II

#### CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN RESULTANTE

No se modifican los datos numéricos globales de la clasificación del suelo.

Los suelos hasta ahora adscritos a la zona de especial protección por planificación territorial urbanística que queden fuera del ámbito marcado por 250 metros alrededor del cementerio pasaran a estar adscritos a Suelo no Urbanizable de Carácter natural o rural.

El suelo dentro del ámbito de los 250 metros alrededor del cementerio mantendrá su adscripción. Con dos zonas diferenciadas:

Una primera, alrededor del cementerio donde se establece una zona de protección de 50 metros de anchura, libre de toda construcción, que podrá ser ajardinada.

A partir del recinto de esta primera zona de protección se establecerá una segunda zona, cuya anchura mínima será de 200 metros, que no podrá destinarse a uso residencial.

Todo esto en aplicación del artículo 39 de los requisitos de emplazamiento de los cementerios recogidos en el reglamento de policía mortuoria.

Se modifica la adscripción del suelo de aislamiento del basurero pasando de Especial protección por planificación territorial urbanística a Suelo no Urbanizable de Carácter natural o rural.

#### NORMAS URBANÍSTICAS

Las Normas Urbanísticas de la presente Modificación se incardinan en el anexo de la Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de El Rubio.

No se realizan modificaciones de las normas urbanísticas recogidas actualmente el anexo de la Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de El Rubio a excepción de la que se detalla a continuación del artículo 8, referente a «La clasificación y categorías de suelo», apartado b, referente a «Suelo No Urbanizable». En este punto se elimina la zona de aislamiento de basurero de la Especial protección por planificación territorial o urbanística.

Sevilla, 2 de abril de 2012.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 13 de julio de 2011, por la que se encomienda la tramitación y seguimiento de la refinanciación de la póliza de seguro de rentas núm. 5-83-190.001.777 a favor de los trabajadores y trabajadoras de Delphi Automotive Systems España, S.L., a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.*

Visto el Acuerdo de inicio de expediente de gasto para la refinanciación de la póliza referida y la Resolución del Director General de Trabajo por la que se autoriza la refinanciación de

la póliza de seguro de rentas a favor de los trabajadores y trabajadoras de Delphi Automotive Systems España, S.L.

Visto que se considera que la encomienda de gestión es un instrumento adecuado para la tramitación de los pagos y su seguimiento y que la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía cuenta con los medios técnicos y personales propios para la optimización de los mismos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 106 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 30 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011 regula las encomiendas de gestión de actuaciones de las Consejerías, de sus agencias y del resto de entidades instrumentales.

Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación,

#### R E S U E L V O

Primero. A los efectos de instrumentalizar la refinanciación y pagos objeto de la Resolución del Director General de Trabajo de fecha 13 de julio de 2011, encomendar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) la tramitación del pago y seguimiento de la póliza de seguro de renta núm. 5-83-190.001.777, conforme a las siguientes prescripciones.

Segundo. La encomienda comprenderá las tareas de pago material de la póliza de seguro de renta a la aseguradora y en el plazo máximo de diez días desde la recepción de los fondos por parte de la Consejería de Empleo.

Tercero. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) realizará el seguimiento y comprobación de la actualización de los pagos de las pólizas de seguro de rentas respecto a sus beneficiarios conforme a la información y datos suministrados por la Dirección General de Trabajo, procediendo a la verificación de las cuantías, con carácter previo a efectuar los pagos a las compañías aseguradoras.

Cuarto. Justificar ante la Consejería de Empleo el pago de la póliza y el efectivo abono de la aseguradora a los trabajadores de las rentas establecidas en la póliza antes del 31 de marzo de cada ejercicio respecto del ejercicio anterior.

Quinto. El plazo de duración de la presente encomienda se extiende desde la notificación de la presente Resolución a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía hasta 31 de marzo de 2022, en que finaliza el plazo de su justificación.

Sexto. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) pondrá a disposición de esta encomienda los medios humanos y materiales necesarios para la gestión de las acciones según se detalla en Anexo a esta Orden.

Séptimo. La dirección técnica de la encomienda corresponde a la persona titular del Servicio de Ordenación y Coordinación Laboral de la Dirección General de Trabajo con las funciones que le atribuye el artículo 30 de la citada Ley 12/2010, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011.

Octavo. El tratamiento automatizados de datos de carácter personal, como consecuencia de las acciones objeto de encomienda, se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente al respecto y deberá realizarse por la Agencia IDEA con la sola y exclusiva finalidad de gestionar los pagos objeto de la presente encomienda.

Noveno. Las cantidades que se abonen a la Agencia IDEA a estos efectos en ningún caso formarán parte integrante de su patrimonio.

Décimo. La Agencia no podrá aplicar, utilizar o comunicar los datos de carácter personal a otras personas físicas o jurídicas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Consejería de Empleo, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.b) y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de julio de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

*ORDEN de 13 de julio de 2011, por la que se encomienda la tramitación y seguimiento de la refinanciación de la póliza de seguro de rentas núm. 5-83-190.000.343, a favor de los trabajadores y trabajadoras de Sociedad Útiles del Sur, S.L. (Santana Motor), a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.*

Visto el Acuerdo de inicio de expediente de gasto para la refinanciación de la póliza referida y la Resolución del Director General de Trabajo por la que se autoriza la refinanciación de la póliza de seguro de rentas a favor de los trabajadores y trabajadoras de Sociedad Útiles del Sur, S.L. (Santana Motor).

Visto que se considera que la encomienda de gestión es un instrumento adecuado para la tramitación de los pagos y su seguimiento y que la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía cuenta con los medios de técnicos y personales propios para la optimización de los mismos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 30 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, regula las encomiendas de gestión de actuaciones de las Consejerías, de sus agencias y del resto de entidades instrumentales.

Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación,

#### R E S U E L V O

Primero. A los efectos de instrumentalizar la refinanciación y pagos objeto de la Resolución del Director General de Trabajo de fecha 13 de julio de 2011, encomendar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) la tramitación del pago y seguimiento de la póliza de seguro de renta núm. 5-83-190.000.343, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.00.01.00.486.47.31L. y demás anualidades futuras, conforme a las siguientes prescripciones.

Segundo. La encomienda comprenderá las tareas de pago material de la póliza de seguro de renta a la aseguradora y en el plazo máximo de diez días desde la recepción de los fondos por parte de la Consejería de Empleo.

Tercero. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) realizará el seguimiento y comprobación de la actualización de los pagos de las pólizas de seguro de rentas respecto a sus beneficiarios conforme a la información y datos suministrados por la Dirección General de Trabajo, procediendo a la verificación de las cuantías, con carácter previo a efectuar los pagos a las compañías aseguradoras.

Cuarto. Justificar ante la Consejería de Empleo el pago de la póliza y el efectivo abono de la aseguradora a los trabajadores de las rentas establecidas en la póliza antes del 31 de marzo de cada ejercicio respecto del ejercicio anterior.

Quinto. El plazo de duración de la presente encomienda se extiende desde la notificación de la presente Orden a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) hasta 31 de marzo de 2017, en que finaliza el plazo de su justificación.

Sexto. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) pondrá a disposición de esta encomienda los medios humanos y materiales necesarios para la gestión de las acciones según se detalla en Anexo a esta Orden.

Séptimo. La dirección técnica de la encomienda corresponde a la persona titular del Servicio de Ordenación y Coordinación Laboral de la Dirección General de Trabajo con las funciones que le atribuye el artículo 30 de la citada Ley 12/2010 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011.

Octavo. El tratamiento automatizado de datos de carácter personal, como consecuencia de las acciones objeto de encomienda, se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente al respecto y deberá realizarse por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) con la sola y exclusiva finalidad de gestionar los pagos objeto de la presente encomienda.

Noveno. Las cantidades que se abonen a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) a estos efectos en ningún caso formarán parte integrante de su patrimonio.

Décimo. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) no podrá aplicar, utilizar o comunicar los datos de carácter personal a otras personas físicas o jurídicas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Consejería de Empleo, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.b) y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de julio de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

*ORDEN 13 de diciembre de 2011, por la que se encomienda la tramitación y seguimiento de la refinanciación parcial de la Póliza de Seguro de Rentas núm. 5-83-190.002.111, a favor de los extrabajadores y extrabajadoras de Delphi Automotive Systems España, S.L., a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.*

Visto el Acuerdo de inicio de expediente de gasto para la refinanciación parcial de la póliza de seguros de rentas núm. 5-83-190.002.111 correspondiente a las prestaciones aseguradas desde el 1.10.2011 hasta el 30.11.2015 y la Resolución del Director General de Trabajo por la que se autoriza la refinanciación parcial de la referida póliza de seguro de rentas a favor de los trabajadores y trabajadoras de Delphi Automotive Systems España, S.L.

Visto que se considera que la encomienda de gestión es un instrumento adecuado para la tramitación de los pagos y su seguimiento y que la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía cuenta con los medios de técnicos y personales propios para la optimización de los mismos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 30 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011 regula las encomiendas de gestión de actuaciones de las Consejerías, de sus agencias y del resto de entidades instrumentales.

Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación,

#### RESUELVO

Primero. A los efectos de instrumentalizar la refinanciación y pagos objeto de la Resolución del Director General de Trabajo de fecha 13 de diciembre de 2011, encomendar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) la tramitación del pago y seguimiento de la parte de la póliza de seguro de renta núm. 5.83.190.002.111, a favor de los trabajadores y trabajadoras de Delphi, correspondiente a las prestaciones aseguradas desde la fecha del 1.10.2011 y hasta el 30.11.2015, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.14.00.18.486.47.31L.0.2010 y la aplicación 01.14.00.01.00.486.47.31L.1 y anualidades futuras, y conforme a las siguientes prescripciones.

Segundo. La encomienda comprenderá las tareas de pago material de la parte de la póliza de seguro de renta que se refinancia a la aseguradora y en el plazo máximo de diez días desde la recepción de los fondos por parte de la Consejería de Empleo.

Tercero. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) realizará el seguimiento y comprobación de la actualización de los pagos de la póliza de seguros de rentas respecto a sus beneficiarios conforme a la información y datos suministrados por la Dirección General de Trabajo, procediendo a la verificación de las cuantías, con carácter previo a efectuar los pagos a las compañías aseguradoras.

Cuarto. Justificar ante la Consejería de Empleo el pago de la póliza y el efectivo abono de la aseguradora a los trabajadores de las rentas establecidas en la póliza antes del 31 de marzo de cada ejercicio respecto del ejercicio anterior.

Quinto. El plazo de duración de la presente encomienda se extiende desde la notificación de la presente Resolución a

la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía hasta 31 de marzo de 2016, en que finaliza el plazo de su justificación.

Sexto. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) pondrá a disposición de esta encomienda los medios humanos y materiales necesarios para la gestión de las acciones según se detalla en Anexo a esta Orden.

Séptimo. La dirección técnica de la encomienda corresponde a la persona titular del Servicio de Ordenación y Coordinación Laboral de la Dirección General de Trabajo con las funciones que le atribuye el artículo 30 de la citada Ley 12/2010 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011.

Octavo. El tratamiento automatizados de datos de carácter personal, como consecuencia de las acciones objeto de encomienda, se registrará por lo dispuesto en la legislación vigente al respecto y deberá realizarse por IDEA con la sola y exclusiva finalidad de gestionar los pagos objeto de la presente encomienda.

Noveno. Las cantidades que se abonen a IDEA a estos efectos en ningún caso formarán parte integrante de su patrimonio.

Décimo. La Agencia no podrá aplicar, utilizar o comunicar los datos de carácter personal a otras personas físicas o jurídicas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Consejería de Empleo, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.b) y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de diciembre de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara la uniformidad del material de reactivos y determinaciones analíticas, subgrupo y grupo del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, y se amplía el ámbito de aplicación del Banco de Bienes y Servicios a los mismos.*

Advertida la necesidad de homologar los artículos que se citan en la presente Resolución, dado que corresponden a materiales de utilización específica por el Servicio Andaluz de Salud y son contratados de forma general y características homogéneas por los Centros Sanitarios, esta Dirección Geren-

cia estima conveniente, tras los trámites preceptivos establecidos por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, llevar a efecto la declaración de necesaria uniformidad con la finalidad de convocar el correspondiente acuerdo marco conforme el artículo 206.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con la citada habilitación, procede realizar con respecto al material mencionado las siguientes actuaciones.

En primer lugar, conforme con el procedimiento establecido para la normalización de las compras mediante la implantación del Banco de Bienes y Servicios (Resolución de 7 de mayo de 2002, BOJA núm. 65, de 4 de junio, actualizada por la de 3 de noviembre de 2010, BOJA núm. 2, de 4 de enero de 2011), a través del cual las empresas asocian sus productos al código del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud y conforme con lo dispuesto en el apartado 2.3 de la Resolución de 3 de noviembre de 2010, citada, que declara el carácter progresivo de su implantación a nuevas categorías de artículos a medida que la descripción técnica de los mismos va completándose en el Catálogo, se hace necesario incluir dentro de su ámbito el material de «Reactivos y Determinaciones Analíticas».

Asimismo, dada la peculiaridad del material de que se trata, se estima conveniente utilizar en un primer momento, hasta tanto se homologue el material mediante el correspondiente acuerdo marco, el procedimiento singular previsto en el apartado 4.3 de la Resolución de 3 de noviembre de 2010 citada, en lugar del procedimiento general de «obtención automática del Código de Identificación del Producto».

En segundo lugar, y de acuerdo con las resoluciones emitidas al objeto de completar el proceso de identificación y trazabilidad de los productos (Resolución de 9 de diciembre de 2005, BOJA núm. 249, de 23 de diciembre, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establecen los requisitos para la simbolización mediante códigos de barras en los productos de consumo que sean adquiridos por el Servicio Andaluz de Salud y Resolución de 25 de julio de 2007, BOJA núm. 157, de 9 de agosto), el material correspondiente al subgrupo SU.PC.SANI.11.01 se debe asimismo ajustar a los requerimientos de simbolización que le son apropiados, y que se especifican en la presente Resolución.

Por todo lo cual, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Servicio Andaluz de Salud que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, previo informe favorable de la Comisión Central de Homologación, adscrita a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha 10 de febrero de 2012, y conforme al artículo 206.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás resoluciones anteriormente citadas, esta Dirección Gerencia

## R E S U E L V E

Primero. Declarar la uniformidad para su utilización común por las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud los materiales debidamente codificados que se recogen a continuación:

- SU.PC.SANI.11.01. Reactivos.
- SU.PC.SANI.12. Determinaciones Analíticas.

Segundo. Ampliar el ámbito de aplicación del Banco de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud al subgrupo y grupo del Catálogo relacionados en el apartado anterior.

Tercero. El procedimiento de inscripción para la obtención del Código de Identificación del Producto del material, «SU.PC.SANI.11.01. Reactivos» y «SU.PC.SANI.12. Determinaciones Analíticas», será el establecido en el apartado 4.3 de la Resolución de 3 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se asignará de oficio a los productos que se seleccionen en el Acuerdo Marco de Homologación.

Tras la formalización del Acuerdo Marco el Código de Identificación del Producto será utilizado en todas las compras o adquisiciones del material incluido en el subgrupo y grupo del Catálogo: «SU.PC.SANI.11.01, Reactivos. y SU.PC.SANI.12, Determinaciones Analíticas» que se realicen en el Servicio Andaluz de Salud.

Cuarto. La simbolización en barras del subgrupo del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, «SU.PC.SANI.11.01. Reactivos», se ajustará a lo establecido con carácter general en los apartados tercero y cuarto de la Resolución de 9 de diciembre de 2005, anteriormente citada, y con carácter específico a las siguientes:

#### REQUISITOS DE SIMBOLIZACIÓN EN PRODUCTOS ASOCIADOS AL SUBGRUPO SU.PC.SANI.11.01

SU.PC.SANI.11 - LABORATORIO			
SU.PC.SANI.11.01 - REACTIVOS			
SU.PC.SANI.11.01.11 – Química Clínica	Obl 128	Obl 128	Obl 128
SU.PC.SANI.11.01.12 – Inmunoquímica (Inmunología)	Obl 128	Obl 128	Obl 128
SU.PC.SANI.11.01.13 – Hematología/Histología/Citología	Obl 128	Obl 128	Obl 128
SU.PC.SANI.11.01.14 – Microbiología	Obl 128	Obl 128	Obl 128
SU.PC.SANI.11.01.15 – Inmunología Infecciosa	Obl 128	Obl 128	Obl 128
SU.PC.SANI.11.01.16 - Genética	Obl 128	Obl 128	Obl 128
SU.PC.SANI.11.01.17 – Fertilidad	Obl 128	Obl 128	Obl 128
SU.PC.SANI.11.01.21 – Instrumentos Química/Inmunoquímica	R***128	Obl 128	Obl 128
SU.PC.SANI.11.01.23 – Instrumentos para Hematología/Histología/Citología	R***128	Obl 128	Obl 128
SU.PC.SANI.11.01.24 – Instrumentos Microbiología (Cultivo)	R***128	Obl 128	Obl 128
SU.PC.SANI.11.01.26 – Instrumentos Tests de Ácidos Nucleicos (NA)	R***128	Obl 128	Obl 128
SU.PC.SANI.11.01.27 – Instrumentos para Micro-Array (MA)	R***128	Obl 128	Obl 128
SU.PC.SANI.11.01.28 – Sistemas de Procesamiento de Muestras (SP)	R***128	Obl 128	Obl 128
SU.PC.SANI.11.01.29 – Otros Instrumentos	R***128	Obl 128	Obl 128

Quinto. La presente Resolución será efectiva desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2012.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 7 de marzo de 2012, de la Sección de Personal y Administración General de esta Delegación, por el que se delega la competencia para autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la expedición de copias auténticas de documentos públicos y privados, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General. En esta Delegación dicha competencia le corresponde a la Jefatura de Sección de Personal y Administración General.

Por razones técnicas se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación

### R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 7 de marzo de 2012, de la Sección de Personal y Administración General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Almería, 8 de marzo de 2012.- El Delegado, Antonio José Lucas Sánchez.

## ANEXO

ACUERDO DE 7 DE MARZO DE 2012, DE LA SECCIÓN DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA EN ALMERÍA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE OCUPA LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CITAN

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reconoce en el artículo 35.c) el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo que los originales deban obrar en el procedimiento; y en el artículo 46.1 atribuye a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre) establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos. Dicha función no se lograría si las copias de los documentos que se presentan junto con los originales, para la devolución de éstos, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias. Por ello,

## ACUERDO

Primero. La competencia de expedición de copias auténticas de documentos públicos y privados, realizada mediante cotejo con los originales, respecto de los documentos que sean presentados en el Registro General y/o Auxiliar de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, atribuida a la Sección de Personal y Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en el personal funcionario que desempeña los puestos de trabajo que a continuación se citan:

Código 1508910 Director.

Código 1509510 Asesor Técnico de Conservación e Investigación.

Código 1509610 Asesor Técnico de Gestión Documental.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Almería, 7 de marzo de 2012. La Jefa de Sección de Personal y Administración General, Antonia Cervantes Reyes.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una beca de Formación de Personal Investigador.*

Rf.ª: CTB1204.

Vista la propuesta formulada por don José Antonio Sánchez Alcázar, Investigador Principal del Proyecto de Investigación denominado «Desarrollo de cultivos celulares de insecto para la obtención de baculovirus recombinantes expresando proteínas de interés», al amparo del Contrato firmado entre la Universidad Pablo de Olavide y Bioorganic Research and Services S.L. (BIONATURIS), en la que solicita el nombramiento de un becario que colabore en tareas de investigación en el citado Proyecto de Investigación.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.ª: CTB1204), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 20.01.50.20.17 541A 649.01.01 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2012/470).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 16 de abril de 2012.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## ANEXO I

## BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Objetivos.

Esta Beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

#### 2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la Beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

#### 3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La beca incluirá Alta en la Seguridad Social.

#### 4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del periodo de la beca y solo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un periodo de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, acompañada del informe del Director de la Beca. Solo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el periodo interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

#### 5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

## 6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la Beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la Beca, entendiéndose la no incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

## 7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización de la beca.

7.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

## 8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón electrónico oficial de esta Universidad.

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

## 10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representa-

ción de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

El Jefe del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la Beca.

Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

#### 11. Criterios de selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la Beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.  
 Notable: 2.  
 Sobresaliente: 3.  
 Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

## ANEXO II

### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de becas: 1.

Referencia de la convocatoria: CTB1204.

Proyecto de Investigación: «Desarrollo de cultivos celulares de insecto para la obtención de baculovirus recombinantes expresando proteínas de interés».

Investigador Principal: Don José Antonio Sánchez Alcázar.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don José Antonio Sánchez Alcázar.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente.  
 - Expediente mínimo 2.

Perfil de la beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Mantenimiento continuo de cultivos celulares de insecto (células Sf9 Sf21 de ovario de *Spodoptera frugiperda* o células HighFive de embrión de *Trichoplusia*) listos para la transfección con vectores del sistema de expresión baculovírico.

- Obtención del stock viral P0 mediante técnicas de selección recombinantes.

- Amplificación de los stock virales hasta conseguir el Master Viral Bank.

- Recogida de células o sobrenadante para test de expresión.

- Titulación del stock viral mediante plaque assay.

- Liofilización de células infectadas

Condiciones de la beca:

- Asignación mensual íntegra: 1.347 € brutos mensuales.

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: Hasta el 31 de enero de 2013.

- Alta Seguridad Social.

Otros méritos a valorar:

- Titulación universitaria superior en algunas de las disciplinas científico-técnicas, obtenida en los tres últimos años.

- Nivel alto de inglés hablado y escrito.

- Conocimientos de francés.

**Ver Anexos en páginas 81 y 82 del BOJA núm. 96, de 21.5.2009**

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.*

Rf.ª SPB1201.

Vista la propuesta formulada por don José Antonio Sánchez Alcázar, Investigador Principal del Proyecto de Investigación denominado «Terapia e indicaciones huérfanas de los modulares de la mitofagia y la biogénesis mitocondrial en las enfermedades mitocondriales», al amparo del Convenio de Colaboración entre la Asociación de Enfermos de Patología Mitocondrial y la Universidad Pablo de Olavide, en la que solicita el nombramiento de un becario que colabore en tareas de investigación en el citado Proyecto de Investigación,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.ª SPB1201) con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 20.01.50.21.01 541A 649.01.01 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2012/760).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 16 de abril de 2012.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## ANEXO I

### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimientos Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19/02/2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Objetivos.

Esta Beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

#### 2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la Beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

#### 3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La beca incluirá alta en la Seguridad Social.

#### 4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del periodo de la beca y solo podrá acordarse mediante informe justificativo del

Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un periodo de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, acompañada del informe del Director de la beca. Solo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el periodo interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

#### 5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

#### 6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la Beca, entendiéndose la no incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

#### 7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización de la beca.

7.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

#### 8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria serán publicadas en el tablón electrónico oficial de esta Universidad.

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles,

contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

#### 10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

##### 10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la Beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

#### 11. Criterios de selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmete: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

## ANEXO II

### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de becas: 1.

Referencia de la Convocatoria: SPB1201.

Proyecto de Investigación: «Terapia e indicaciones huérfanas de los modulares de la mitofagia y la biogénesis mitocondrial en las enfermedades mitocondriales».

Investigador Principal: Don José Antonio Sánchez Alcázar.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don José Antonio Sánchez Alcázar.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente.

Perfil de la beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Experiencia en cultivos celulares, enfermedades mitocondriales, HPLC, PCR.

- Microscopía de fluorescencia.

Condiciones de la beca:

- Asignación mensual íntegra: 964 € brutos mensuales.

- Horas semanales: 35 horas.

- Duración: Hasta el 7 de septiembre de 2012.

- Alta Seguridad Social.

Otros méritos a valorar:

- Licenciatura en Ciencias de la Salud (Biología, Biotecnología).

- Nivel alto de inglés hablado y escrito.

**Ver Anexos en páginas 81 y 82 del BOJA núm. 96, de 21.5.2009**

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*EDICTO de 30 de marzo de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 614/2008.*

Se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo número 614/2008, promovido por Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía (USTEA) contra Orden de 20.2.08 de la Consejería de Educación por la que se regula el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares de los centros escolares públicos, se ha dictado por Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera), Sentencia en 8 de julio de 2010, que ha alcanzado el carácter de firme y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### F A L L A M O S

1.º Anular la Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 20 de febrero de 2008, por la que se regula el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos.

2.º Publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el fallo de esta sentencia.

No se efectúa expresa imposición de las costas de este recurso.

Esta resolución no es firme y, frente a ella, cabe recurso de casación, que habrá de prepararse según lo prevenido en el art. 89 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, de 13 de julio, ante esta Sala y Sección, en el plazo de diez días computados desde el siguiente a su notificación.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a treinta de marzo de dos mil doce.- La Secretaria Judicial.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 24 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto Tres), dimanante de procedimiento verbal núm. 563/2009. (PP. 931/2012).*

NIG: 2905442C20090002239.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 563/2009. Negociado: CV.

De: C.P. Urb. Torrenueva.

Procuradora Sra.: Rosario Acedo Gómez.

Contra: Doña Michelle Smith.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 563/2009 seguido a instancia de C.P. Urb. Torrenueva frente a Michelle Smith se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fuengirola, a 29 de octubre de 2010.

### S E N T E N C I A

La Ilma. Sra. doña Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto Tres), ha visto los presentes autos de Juicio Verbal (250.2) 563/2009, seguidos a instancia de C.P. Urb. Torrenueva representado por el Procurador de los Tribunales, Sra. doña Rosario Acedo Gómez, y asistido de la Letrada María del Pilar Robles Serrano contra doña Michelle Smith, sobre reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios Urbanización Torrenueva contra Don Michelle Smith condenando a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.297,37 euros en concepto de principal más el interés legal de esta cantidad desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago. Todo ello con imposición a la parte demandada de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días previa consignación de las cantidades exigidas por la Ley.

Así por esta resolución lo acuerda, manda y firma doña Rosa Fernández Labella, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandada, Michelle Smith, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola, a veinticuatro de noviembre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de abril de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1052/2011.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1052/2011. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20110015812.

De: Doña Remedios Bernal Moreno.

Contra: Cotojimana, S.A., y Peña Los Ángeles de Miraflores.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1052/2011 a instancia de la parte actora doña Remedios Bernal Moreno contra Cotojimana, S.A., y Peña Los Ángeles de Miraflores sobre despidos/ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 26 de marzo de 2012 del tenor literal siguiente:

## F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por doña Remedios Bernal Moreno, declarando extinguida la relación laboral a fecha de esta sentencia y condenando a Cotojimana, S.L., al abono de la cantidad de 59.884,86 euros en concepto de indemnización y 5.138,14 euros en concepto de cantidades adeudadas.

Que debo condenar y condeno a la Administración concursal y Fogasa a estar y pasar por esta declaración.

Que debo absolver y absuelvo a la entidad Peña Los Ángeles de Miraflores.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por

comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y ss. del TRLPL.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Peña Los Ángeles de Miraflores actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a tres de abril de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
  - c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590 Málaga.
  - d) Tfno.: 951 920 193. Fax: 951 920 210.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
3. Número de expediente: 01089/ISE/2011/MA.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del contrato: Servicio de Comedor Escolar en las Residencias Escolares Públicas de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
    - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: BOJA núm. 26 (8.2.2012).
  4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
  5. Presupuesto base de licitación.
    - a) Importe (sin IVA): Un millón trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos euros (1.394.442,00 €).
    - b) IVA: Ciento once mil quinientos cincuenta y cinco euros con treinta y seis céntimos (111.555,36 €).
    - c) Importe total: Un millón quinientos cinco mil novecientos noventa y siete euros con treinta y seis céntimos (1.505.997,36 €).
  6. Adjudicación.
    - a) Fecha: 10.4.2012.
    - b) Contratista: Mendoza y Palomo, S.L. (Lote 1: «Residencia Escolar de EE.MM. La Rosaleda»), Catering El Cántaro, S.L. (Lote 2: «Residencia Escolar Andalucía»).
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe (sin IVA): Un millón trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos euros. (1.394.442,00 €).
  7. Formalización.
    - a) Fecha: 11.4.2012.

Málaga, 12 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Salvador Trujillo Calderón.

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
  - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
  - c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
  - d) Teléfono.: 954 994 560.
  - e) Fax: 954 994 579.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Impermeabilización de cubiertas en el CEIP Santa Teresa, en Estepa (Sevilla).
  - c) Expediente número: 00759/ISE/2011/SE.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 239, de 7 de diciembre de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 49.077,00 euros.
 

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180124.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29 de febrero de 2012.
  - b) Contratista: Construcciones Gallardo Montes, S.L.U.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 37.053,13 euros.
6. Formalización.
  - a) Fecha: 13 de marzo de 2012.

Mairena del Aljarafe, 10 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector

Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono.: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Construcción de comedor en el CEIP La Alunada, en el Viso del Alcor (Sevilla).

c) Expediente número: 00771/ISE/2011/SE.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 239, de 7 de diciembre de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 260.846,05 euros.

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180106.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de febrero de 2012.

b) Contratista: Pefersan, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 181.887,95 euros.

6. Formalización.

a) Fecha: 5 de marzo de 2012.

Mairena del Aljarafe, 10 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica formalización de contrato en su ámbito.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral de Málaga.

c) Número de expediente: CCA. +FM8Y5K (2012/003734).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de comedor para el personal de guardia del Hospital Virgen de la Victoria de Málaga.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 429.931,12 €.

5. Formalización.

a) Fecha: 1.4.2012.

b) Contratista: Rafael Sánchez Cano, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 429.931,12 €.

6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de abril de 2012.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, P.A., la Jefa de Sección de Regulación de Compras, M.ª Isabel Martín-Montalvo Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Hospital de Poniente de Almería, por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de los establecido en el artículo 154, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización de contrato siguiente:

1. Entidad contratante.

a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Infraestructuras.

c) Número del expediente: P.N. 7/12.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento TAC Hospital de Alta Resolución de Loja con posibilidad de reposición de Tubo tanto en CHARE de Loja como Hospital de Poniente. Complementario del CP 9/09.

c) Lotes: Lote Único.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 120.784,09 € (IVA excluido).

5. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 15.3.2012.

b) Fecha de formalización del contrato: 20.3.2012.

c) Contratista: Ibérica de Mantenimiento, S.A.

e) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 120.784,08 € (IVA excluido).

6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 10 de abril de 2012.- La Directora Gerente, María Agapita García Cubillo.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 1228/2012).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

c) Número de expediente: A120039SV18GR.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Vigilancia Delegación Provincial 2012-2013-2014.

b) Lugar de ejecución: Sede Delegación Provincial Cultura en Granada sita en Paseo de la Bomba, número 11.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 24 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

62.583,05 euros sin IVA.

11.264,95 IVA.

73.848,00 total IVA incluido.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada, Secretaría General, Sección Gestión Económica.

b) Domicilio: Paseo de la Bomba, núm. 11.

c) Localidad y código postal: Granada, 18008.

d) Teléfono: 958 227 800.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Cultura en Granada.

2. Domicilio: Paseo de la Bomba, núm. 11.

3. Localidad y Código Postal: Granada 18008.

4. Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 860.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de proposiciones.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cultura en Granada.

b) Domicilio: Paseo de la Bomba, núm. 11.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha y hora de apertura.

Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: Se publicará en el perfil del contratante la fecha y hora de apertura de dicha documentación.

e) Fecha y hora de apertura.

Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Se publicará en el perfil del contratante la fecha y hora de apertura de dicha documentación.

9. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

10. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Granada, 26 de marzo de 2012.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

## EMPRESAS

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2012, del Consorcio Escuela de la Madera, por la que se anuncia la formalización del contrato del suministro que se cita. (PP. 849/2012).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita: Administración.

c) Número de expediente: Expte.: 22/2011/SJA/98/2010/C/04.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Máquina Láser.

b) División por lotes y número: No.

c) CPV (Referencia de nomenclatura): 42610000-5

d) Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 251, de 27 de diciembre de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Oferta económica más ventajosa (Varios criterios de adjudicación).

c) Tramitación: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 135.593,22 € (IVA excluido), al que se suma 24.406,78 €, correspondiente al 18% de IVA, lo que supone un importe total de 160.000 € (ciento sesenta mil euros).

b) La presente contratación tiene una Cofinanciación del 80% con ayudas de la Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo (Programa Operativo FSE de Andalucía 2007/2013) y Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007/2013) en igual porcentaje.

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de Resolución de Adjudicación: 21 de febrero de 2012.

b) Fecha de formalización del contrato: 6 de marzo de 2012.

c) Empresa Adjudicataria: Elias Jadraque, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 156.849,14 € IVA Incluido. (ciento cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve euros con catorce céntimos de euro).

Encinas Reales, 7 de marzo de 2012.- El Presidente, Antonio Fernández Ramírez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 10 de abril de 2012, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica el requerimiento a los herederos del titular catastral para prestar consentimiento expreso a la entrada en las instalaciones donde se ubican los equipos emisores, en el expediente sancionador que se cita (ejecución mediada provisional).*

No siendo posible la notificación en el domicilio del titular catastral del inmueble donde se ubica el centro emisor en el expediente de referencia, por fallecimiento del mismo, y siendo desconocidos sus herederos para esta Administración, se notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Paseo de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, Sevilla.

Expediente sancionador: S.2012/194.

Destinatarios: Herederos de don Julián Urbano García.

Acto notificado: Requerimiento para prestar consentimiento expreso a la entrada en las instalaciones donde se ubican los equipos emisores, como titulares de las mismas, en el expediente sancionador S.2012/194.

Este requerimiento deberá ser inexcusablemente atendido en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación. En caso contrario, se procederá a solicitar la preceptiva autorización judicial de entrada en el centro emisor, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con objeto de llevar a cabo la ejecución acordada por la vía subsidiaria de apremio.

Sevilla, 10 de abril de 2012.- El Director General, Julio Ruiz Araque.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco José Pozuelo Jurado.

Expediente: 14/1656/2012/AC.

Infracción: Grave, art. 3.1.b), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 15.2.2012.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 28 de marzo de 2012.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> Isabel Ambrosio Palos.

*ANUNCIO de 3 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica al interesado abajo indicado que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada la tramitación de la fijación del justiprecio en el expediente que se cita, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56, Granada, a fin de conocer el contenido integro de la resolución notificada.

Núm. Expte.: 46/12.

Interesado: Antonio López Guerrero.

Domicilio: Desconocido.

Contenido del acto: Inicio expediente de fijación del justiprecio.

Granada, 3 de abril de 2012.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

*ANUNCIO de 3 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se ha intentado la oportuna notificación sin que haya surtido efecto, se notifica al interesado abajo indicado que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada la tramitación de la fijación del justiprecio en el expediente que se cita, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56, Granada, a fin de conocer el contenido integro de la resolución notificada.

Núm. Expte.: 30/2012.

Interesado: Don José Fernández Molina.

Último domicilio conocido: C/ Dolores Ibárruri, 3, esc. 2, 3.º, puerta 2; 14011, Córdoba.

Contenido del acto: Inicio expediente de fijación del justiprecio.

Granada, 3 de abril de 2012.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

*ANUNCIO de 13 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de registro de control de interdicciones de acceso a los establecimientos de juego.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Rafael Montes Mayorga.

Fecha: 14.3.12.

Objeto de la interdicción: Prohibición de acceso a Gran Casino Aljarafe.

Acto notificado: Acuerdo de inicio a instancia del establecimiento.

Plazo: Diez días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de abril de 2012.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

*ANUNCIO de 13 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de registro de control de interdicciones de acceso a los establecimientos de juego.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer

en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Huang Wanchong.

Fecha: 21.2.12.

Objeto de la interdicción: Prohibición de acceso a Gran Casino Aljarafe.

Acto notificado: Acuerdo de inicio a instancia del establecimiento.

Plazo: Diez días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de abril de 2012.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegros de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Delegación Provincial de Sevilla, teléfono 955 034 212, Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, C.P. 41005, Sevilla.

Concepto: Acuerdo de inicio de expedientes de reintegros de ayudas al estudio

Interesado	NIF	Importe	Curso	Causa
Aguilar Sánchez, Yolanda	48823874A	2.400,00 €	2008/09	Abandono de estudios
Baena Calderón, María	47211051D	3.582,00 €	2008/09	Abandono de estudios
Canto Navarro, María Carmen	75818890B	2.740,00 €	2008/09	Cambio de estudios con condición de becario
Castro Casado, Daniela	77816160F	2.663,00 €	2008/09	Abandono de estudios
De la Rosa Navarro, Rocio	45808502T	2.388,00 €	2008/09	Abandono de estudios
Del Valle González, Patricia	29495476T	400,00 €	2008/09	Abandono de estudios
Delgado Rodríguez, Amanda	30226757L	413,00 €	2008/09	Abandono de estudios
Delgado Morales, Carolina	75797493G	5.770,00 €	2008/09	Poseer título
Domínguez González, Sonia	77812831J	2.663,00 €	2008/09	Abandono de estudios
García Cervantes, Luis	44240025P	413,00 €	2008/09	Abandono de estudios
García Ramírez, Israel	47391510X	200,00 €	2008/09	Abandono de estudios
González Tinoco, Elena	30267022B	2.000,00 €	2008/09	Superar renta para compensatoria
Herrera Guerra, Jonathan	75900603M	2.849,00 €	2008/09	No corresponde ayuda para tipo de estudios
Lázaro Jiménez, Elena	77585443A	2.250,00 €	2008/09	No corresponde ayuda para tipo de estudios
López Gómez, Sergio	53347004E	2.588,00 €	2008/09	Abandono de estudios
Magrit Medel, José	34060425R	778,00 €	2008/09	Cambio de estudios con condición de becario
Menéndez Muñoz, Inés	28811185M	569,00 €	2008/09	No corresponde enseñanza para centro concertado
Mirhom Garrido, Fátima	53352306B	578,00 €	2008/09	Abandono de estudios
Ramírez Benítez, Patricia	30261499P	400,00 €	2008/09	Abandono de estudios
Reyes Díaz, Francisco José	30256329J	413,00 €	2008/09	Abandono de estudios
Rodríguez Fernández, Macarena	30254972J	400,00 €	2008/09	Abandono de estudios
Rojas Álvarez, Miriam	49082933J	2.400,00 €	2008/09	Abandono de estudios
Romero Calero, Mario	28846203V	2.463,00 €	2008/09	Abandono de estudios
Vaquera Vargas, Manuel	47513432D	3.119,00 €	2008/09	Abandono de estudios
Vera Cantador, José Javier	30244662F	2.200,00 €	2008/09	Abandono de estudios

Sevilla, 2 de marzo de 2012.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de reintegro expediente que se cita.*

Anuncio de la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia notificando Resolución de Reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio, la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Ensolar, Ingeniería, Energía Solar y Proyectos Agroforestales, S.L.L.

Núm. Expte.: RS.0012.CO/06-RT02/12.

Dirección: C/ Luis Ponce de León, núm. 5, Pta. 3, 14006, Córdoba.

Asunto: Notificando resolución de reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 3.930,68 € (tres mil novecientos treinta euros con sesenta y ocho céntimos).

Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoseles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 11 de abril de 2012.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-188/2011.

Encausada: Mercedes González Botello.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-148/2010.

Encausada: Ángela Tavira Martín.

Acto que se notifica: Pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-226/2011.

Encausada: Comunidad de Propietarios C/ Obispo Díaz Bernal, 9.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-200/2011.

Encausada: Solucar de Pescadería, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-153/2010.

Encausado: Antonio Mora Garrido.

Acto que se notifica: Pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 10 de abril de 2012.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-12/2009.

Encausada: Áridos La Ruiza, S.L.

Acto que se notifica: Resolución y liquidación 046.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 11 de abril de 2012.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*NOTIFICACIÓN de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador núm. SE/1963/11/DI, incoado a Butano Revisol, S.C., por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 5.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 12 de marzo de 2012 se ha dictado Resolución del citado expediente por doña M.ª Francisca Amador Prieto, Delegada para Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 28 de marzo de 2012.- La Delegada, Francisca Amador Prieto.

*ANUNCIO de 29 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Vejer de la Frontera. (PP. 761/2012).*

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de «Proyecto de línea aérea 66 KV D/C E/S “SE Parralejo” desde línea S/C “SE Medina - SE Vejer” en el término municipal de Vejer de la Frontera, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.:

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, 41004, Sevilla.

Emplazamiento de la instalación: SET Parralejo.

Términos municipales afectados: Vejer de la Frontera.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.

Línea Eléctrica:

Origen: Nuevo apoyo núm. 1 entrada SE Parralejo.

Final: Apoyo núm. 12 línea SE Medina - SE Vejer entronque.

Tipo: aérea.

Tensión de servicio: 66 kV.

Longitud (km): 2,741.

Conductores: LA-280.

Apoyos: Torres metálicas en celosía.

Cable de tierra: OPGW 48.

Referencia: AT-12062/11.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la

Junta de Andalucía en Cádiz sita en C/ Doctor Manuel Ruiz de la Concha, s/n, y en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 29 de febrero de 2012.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE "PROYECTO DE LÍNEA AÉREA 66 KV D/C E/S "SE PARRALEJO" DESDE LÍNEA S/C "SE MEDINA - SE VEJER"', EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VEJER DE LA FRONTERA.

**LÍNEA AÉREA A 66KV D/C E/S "S.E. PARRALEJO"  
DESDE LA LÍNEA AÉREA A 66KV S/C "S.E. MEDINA - S.E. VEJER"**

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

Nº DE PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					USOS DEL SUELO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIG. Nº	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	LONG. (m)	ANCHO (m)	Id. Nº	SUP. (m <sup>2</sup> )	OCUPAC. TEMP. (m <sup>2</sup> )	
1	MORILLO CRESPO JUAN 50% de Propiedad	VEJER DE LA FRA.	LA MUELA	56	6	8	14	1	33,29	600	AGRARIO
	MORILLO CRESPO LUIS 50% de Propiedad										
2	DESARROLLOS EOLICOS S.A. 67,57% de Propiedad	VEJER DE LA FRA.	LA MUELA	56	59	100	14			0	AGRARIO
	ENDESA COGENERACION Y RENOVABLES S.A. 32,43% de Propiedad										
3	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRA.	VEJER DE LA FRA.	VEREDA LOS MORALES	56	9005	8	14			0	AGRARIO
4	GARCIA MORILLO MANUEL (HEREDEROS DE)	VEJER DE LA FRA.	LAS UTRERAS	56	13	148	14	2	38,32	600	AGRARIO
5	MANZANARES MORENO MARIA	VEJER DE LA FRA.	LAS UTRERAS	56	12	416	14	3 4	3,42 4,62	300 600	AGRARIO
6	(HEREDEROS DE)	VEJER DE LA FRA.	EL GALLARIN	56	56	121	14	5	43,03	600	SUELOS SIN EDIFICAR, OBRAS DE URBANIZACION Y JARDINERÍA
7	GUERRERO NUÑEZ ANA (HEREDEROS DE)	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	56	27	247	14	6	5,15	600	AGRARIO
8	LOPEZ BENITEZ ISABEL	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	56	29	53	14			0	AGRARIO
9	EN INVESTIGACIÓN, ART 47 LEY 33/2003	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	56	30	6	14			0	AGRARIO

Nº DE PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					USOS DEL SUELO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIG. Nº	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	VUELO		APOYOS		OCUPAC. TEMP. (m <sup>2</sup> )	
						LONG. (m)	ANCHO (m)	Id. Nº	SUP. (m <sup>2</sup> )		
10	MORILLO MORENO MANUEL	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	56	24	80	14			0	AGRARIO
11	CASTRILLON SHELLY CARMEN	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	56	31	46	14	7	3,03	300	AGRARIO
12	MORILLO MORENO MANUEL	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	56	24	56	14			0	AGRARIO
13	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA	VEJER DE LA FRA.	VEREDA LOS MORALES	56	9005	14	14			0	AGRARIO
14	RODRIGUEZ GUERRERO PEDRO (HEREDEROS DE)	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	57	17	156	14			0	AGRARIO
15	KENNEY LYNNE TERESA	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	57	19	353	14	8 9	3,35 3,88	300 300	AGRARIO
16	INFANTE MORENO MARIA LUZ	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	57	18	43	14			0	AGRARIO
17	SANCHEZ ARAGON ANA	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	57	39	48	14			0	AGRARIO
18	RAMIREZ INFANTE JUAN PEDRO	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	57	34	54	14			0	AGRARIO
19	FERNANDEZ BERNAL RAFAEL 50% de Propiedad	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	57	31	38	14			0	AGRARIO
	FOMBELLA ALVARADO ROSA MARIA 50% de Propiedad										
20	RODRIGUEZ JIMENEZ PEDRO (HEREDEROS DE)	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	57	29	23	14			0	AGRARIO
21	MORILLO CRESPO JUAN	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	57	30	65	14			0	AGRARIO
22	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA	VEJER DE LA FRA.	VEREDA BRASA	57	9006	20	14			0	AGRARIO
23	MORILLO CRESPO JUAN	VEJER DE LA FRA.	EL CABRITO	58	1	110	14	10	6,55	600	AGRARIO
24	CASTRILLON ORTEGA LUISA (HEREDEROS DE)	VEJER DE LA FRA.	EL CABRITO	58	2	235	14	11	3,03	300	AGRARIO
25	ORELLANA CANOVAS ALFONSO	VEJER DE LA FRA.	EL DONADIO	58	4	307	14	12	49,84	600	AGRARIO

*ANUNCIO de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 012/2012 - Industria.  
Interesado: Técnicas Grúas y Elevación, S.L.  
Domicilio: Historiador Díaz del Moral, núm. 3, 14001, Córdoba.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Infracciones: Falta de acreditación de los requisitos exigidos para la realización de la actividad.  
Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de abril de 2012.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

*ANUNCIO de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado, que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 129/2011 - Energía.  
Interesada: Mantenimiento de Gases Licuados del Petróleo, S.L.  
Domicilio: C/ Arenisca, núm. 16, local 1, 29006, Málaga.  
Acto notificado: Resolución.  
Infracciones: Irregularidades en la revisión de instalaciones domésticas.  
Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 10 de abril de 2012.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.*

Intentada su notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, concediendo un plazo de 10 días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Expediente: Tacógrafos analógicos.  
Interesado: Talleres Mercadiesel, S.L.  
Acto notificado: Actuaciones en relación con la confirmación o anulación de la autorización concedida para la instalación, comprobación de montaje y revisión periódica de tacógrafos analógicos.

Granada, 28 de marzo de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas sociedades cooperativas las resoluciones declarando la caducidad dictadas en diversos procedimientos, al no haberla, podido practicar en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado las Resoluciones que se indican, con advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Economía Social de la Delegación de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

MA-RCA01766.  
Entidad: Bayoncitos, S. Coop. And.  
Domicilio: Avda. del Mediterráneo, núm. 146, Edif. La Cristallera, local 2, bajo.  
Localidad: 29730, Rincón de la Victoria (Málaga).  
Expediente: Resolución de Caducidad Renovación Total de Interventores.  
Fecha Resolución: 18.1.2012.

MA-RCA01842.  
Entidad: Los Llanos de Maqueda, S. Coop. And.  
Domicilio: C/ Atarazadas, núm. 2, 4.º, oficinas 3 y 4.  
Localidad: 29005, Málaga.  
Expediente: Resolución de caducidad depósito de cuentas ejercicio 2009.  
Fechas Resoluciones: 16.2.2012.

Málaga, 28 de marzo de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

*ANUNCIO de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 10 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0073.MA/08.

Entidad: Europe Community Construction, S. Coop. And.

Dirección: C/ Almería, núm. 6.

Localidad: 29700, Vélez-Málaga, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia de 16 de marzo de 2012.

Málaga, 2 de abril de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José Rodríguez Thorices Arroyo, con NIF núm. 75522608S, en el domicilio que consta en el expediente.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de esta Consejería ha dictado el siguiente acto, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, señalándose que para el conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Sección de Asuntos Jurídicos), sita en calle Los Emires, núm. 3, de Huelva, concediéndose el plazo para la interposición de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indica:

- Resolución de fecha 29.2.2012, expediente ES-C-H-11/11. Recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de

modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 11 de abril de 2012.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones en materia de Rehabilitación Estatal.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación de las subvenciones a beneficiarios de rehabilitación de viviendas reguladas según Reales Decretos 1/2002, de 11 de enero, y 801/2005, de 1 de julio, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

DNI	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
75034891X	MARTÍNEZ LOZANO, JUANA	3.410,00 €
50793387A	PAZ FRADE, MARGARITA	3.100,00 €
05068625T	VEGA JIMÉNEZ, NACARINA	3.502,76 €
26678979Z	CARRILLO FÉLIX, DOLORES	3.100,00 €
75031017A	MORENO PUNZANO, NATIVIDAD	3.296,90 €
H23347883	CDAD. DE PROPIETARIOS C/ ISAAC PERAL, 6	12.480,00 €

Jaén, 11 de abril de 2012.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Fernando López López.

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0041.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Rachis El Aitari, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Rachis El Aitari, DAD-CO-2011-0041, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7036, finca 25808, sita en calle Manzana 17 9 3 B, en Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 21 de marzo de 2012, del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada, apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo

firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 22 de marzo de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0042.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Khalid Amor El Mansouri, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Khalid Amor El Mansouri, DAD-CO-2011-0042, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7036, finca 25808, sita en calle Manzana 17 9 3 B, en Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 21 de marzo de 2012, del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 24 de marzo de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2012-0023.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan Rodríguez González, DAD-CO-2012-0023, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0982, finca 19856, sita en Unifamiliar/Bartolomé Bermejo, 13, 14700, Palma del Río (Córdoba), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 22 de marzo de 2012 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0982.

Finca: 19856.

Municipio (provincia): Palma del Río.

Dirección vivienda: Unifamiliar/Bartolomé Bermejo, 13.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Rodríguez González, Juan.

Sevilla, a 12 de abril de 2012. El Instructor, Fdo., Belén Campos del Río; el Secretario, Fdo., Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 12 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 11 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la solicitud de subrogación formulada sobre la vivienda correspondiente al grupo que se cita.*

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajó relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 8 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la Resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca: 5156.

Matrícula: JA-0935.

Municipio (provincia): Cazalilla (Jaén).

Dirección vivienda: C/ José María Pemán.

Nombre y apellidos del arrendatario: Antonio Perea Gallego.

Jaén, 11 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 10 de abril de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 10 de abril de 2012 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato de Técnicos Municipales de Andalucía» (STMA). Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran don Jesús Miguel Hernández Giménez (Presidente), don Juan Carlos González Suano (Vicepresidente), don Alejandro Sepúlveda Oriente (Secretario) y doña Belén Urbano Gómez (Tesorero). El acuerdo de constitución se celebró en El Puerto de Santa María (Cádiz), el día 29.3.2012.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla),

siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 10 de abril de 2012.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 12 de abril de 2012, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Médico Andaluz-Federación» (SMAF).

Las modificaciones fueron aprobadas por unanimidad, afectando a la práctica totalidad de los estatutos anteriormente vigentes.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Sevilla, el día 5.12.2011, figuran don Gerardo Ferreras Iglesias (Presidente) y don Antonio Rico Álvarez (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 12 de abril de 2012.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican resoluciones de archivo relativas al procedimiento de habilitación de libros de subcontratación.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en las solicitudes de habilitación del libro de subcontratación, de conformidad con el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican las siguientes resoluciones de archivo dictadas en el procedimiento de habilitación de libros de subcontratación, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de los actos que se notifican podrán comparecer los interesados en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (esquina Alameda de Colón), Servicio de Administración Laboral.

Málaga, 11 de abril de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 136/10, de 13.4), el Secretario General, José Antonio Fernández de la Rubia.

EXPTE	INTERESADO	EMPRESA
871/11	MUSANA CONSTRUCCIONES, SL	MUSANA CONSTRUCCIONES, SL
1910/11	FELIPE CORDERO JIMÉNEZ	JARDINES DEL MEDITERRÁNEO DE AL-ÁNDALUS, SL
1930/11	DELTA 9 TÉCNICAS AUX. DE LA CONSTRUCCION	DELTA 9 TÉCNICAS AUX. DE LA CONSTRUCCION
1958/11	PIRÁMIDE DE CONSTRUCCIONES M.M., SL	PIRÁMIDE DE CONSTRUCCIONES M.M., SL
1342/11 Y 1343/11	RAQUEL TINAS ESCLAPEZ	BISO, SL
1824/11	JUAN MANUEL DURAN ACOSTA	JUAN MANUEL DURAN ACOSTA

*ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.

Expediente: MA/AEA/00012/2012 (fecha solicitud: 1.3.2012).  
Entidad: Mayda Barrerero Suárez.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 9 de abril de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica resolución de expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación personal, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador CA-034/11, incoado contra don Francisco Javier Gómez Pinedo, como titular de la empresa de turismo activo «Buggy Aventura Los Barrios», que tuvo su último domicilio de notificación conocido en C/ La Línea, núm. 9, 1.º B, Los Cortijillos-Los Barrios (Cádiz), por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por Ley 25/2009, de 22 de diciembre (BOE núm. 308, de 23 de diciembre), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 60.1 de la Ley 12/99, de 15 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 15 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el

inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Cádiz, Edificio Tamarindos, C/ Jacintos, 4, Servicio de Turismo, en horario de 9,00 a 14,00 horas, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Cádiz, 11 de abril de 2012.- El Delegado, Manuel González Piñero.

*NOTIFICACIÓN de 29 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación, en los expedientes de cancelación de oficio, de los establecimientos de agencias de viajes que se citan.*

Este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resoluciones de cancelación, correspondiente a los expedientes de cancelación de oficio de las anotaciones en el Registro de Turismo de Andalucía de los establecimientos de agencias de viajes que se citan. Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las interesadas que figuran a continuación que pueden personarse, en el plazo de diez días, en estas dependencias, donde se les hará entrega de una copia de las mencionadas resoluciones.

Establecimientos de agencias de viajes que se citan:

Agencia de Viajes Minorista: Viajes Maryans.  
Expte. 2012/GR/000058. Fecha Resolución: 29 de febrero de 2012.

Titular: Doña María del Mar Vilchez López.

Núm. de registro: AV/GR/00384.

Domicilio: C/ César Augusto, 13. 18210. Peligros (Granada).

Agencia de Viajes Minorista: Shalo Holidays.  
Expte. 2012/GR/000036. Fecha Resolución: 14 de febrero de 2012.

Titular: Doña Patricia Ruiz Prados.

Núm. de registro: AV/GR/00455.

Domicilio: C/ Calderón, 60. 18320, Santa Fe (Granada).

Granada, 29 de marzo de 2012.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

*NOTIFICACIÓN de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/004/2012 incoado contra Miguel Garrido Pareja, titular del establecimiento denominado Casa-Cueva Alojamientos Alhambra, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Boli, núm. 6, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora,

y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 11 de abril de 2012.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985), la Secretaria General, M.ª Ángeles Moreno Vida.

*ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.*

Intentadas sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Inicio de expediente sancionador, HU-16/12, incoado por la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-16/12.

Interesado: Albameca Inmuebles, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Cantones, núm. 30, Almendrajejos (Badajoz).

CIF: B-06333637.

Infracción: Muy grave, de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, de Turismo de Andalucía.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 9 de abril de 2012.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1646666/2009-50	JOSEFA MONDÉJAR LORCA HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISA DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2264484/2009-81	CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1746400/2009-18	JOSELYN ZELMIRA LIZBETH CASTRO ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4820660/2011-80	MANUEL FRANCISCO MOLINA PALLARES ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4455582/2011-59	DELSIRA OTERO FERNÁNDEZ ROQUETAS DE MAR-AGUADULCE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ACTUACIÓN.
SAAD01-04/3104222/2010-66	ISABEL ADELA PARDO MIRALLES ROQUETAS DE MAR-AGUADULCE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4800749/2011-40	DOLORES MEDIALDEA MARTÍNEZ ABLA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3775473/2010-68	NIEVES CAZORLA SALINAS ALMERÍA-EL ALQUIÁN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1058534/2008-54	JOSÉ ALONSO MIÑARRO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/249810/2007-46	MARIO ESCOZ ESPINOSA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE TRASLADO CENTRO RESIDENCIAL.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/436828/2008-65	DOLORES GÓMEZ GUERRERO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISARÍA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/4779468/2011-86	MARÍA GARCÍA RUIZ ALMERÍA-EL ALQUIÁN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1358140/2008-05	MARÍA MARINA GARCÍA CORTÉS ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISARÍA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1746791/2009-45	MARÍA DOLORES HIDALGO DEL ÁGUILA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE PIA.
SAAD01-04/4180706/2011-63	MARGARITA MONTORO SILVENTE ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISARÍA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4912941/2011-95	JOSÉ LÓPEZ MATEO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4785595/2011-36	JUAN ANTONIO MORALES RUIZ ALMERÍA-EL ALQUIÁN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2158393/2009-33	CONCEPCIÓN PÉREZ RUEDA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISARÍA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4896448/2011-68	FRANCISCA PICÓN ORTEGA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4267882/2011-14	CARMEN SÁNCHEZ SÁNCHEZ ALMERÍA-LA CAÑADA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/555938/2008-00	FRANCISCA SALAS ESPINOSA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE TRASLADO CENTRO RESIDENCIAL.
SAAD01-04/1326034/2008-14	MARÍA CARMEN SAMPER MARTÍNEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2157337/2009-35	MANUEL SÁNCHEZ GÓMEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISARÍA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/3780114/2010-30	EUFEMIA CASALI ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO POR DESISTIMIENTO PIA.
SAAD01-04/904/2008-00	NIEVES MONTOYA FELICES ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISARÍA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/4821359/2011-66	JOSEFA RUIZ JUÁREZ EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/929325/2008-26	ROSA ARCELI VARGAS RODRÍGUEZ EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISARÍA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/162407/2007-89	JOSÉ MARTÍNEZ CÉSAR HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISARÍA DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1923110/2009-03	PILAR SORIANO AYALA HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISARÍA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/242280/2007-79	JOSÉ ALTARES VENTURA CUEVAS DE ALMANZORA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/691975/2008-63	JOSÉ GARCÍA TOMILLERO BERJA-ALCAUDIQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISARÍA DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2137868/2009-93	ISABEL SÁNCHEZ MANRIQUE BERJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISARÍA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/4800815/2011-52	ANA SEGURA MUÑOZ CARBONERAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1854364/2009-45	JOSÉ ROPERO SEGURA NÍJAR-CAMPOHERMOSO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4629759/2011-35	MARÍA GARCÍA NAVARRO ALBOX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE PIA POR DESISTIMIENTO.
SAAD01-04/4765347/2011-67	ROSA FERNANDA MENÉNDEZ GARCÍA ALSODUX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE DEPENDENCIA.
SAAD04/3992503/2011-50	MIGUEL MUYOR IBÁÑEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/4295000/2011-24	CARLOS GALICE LÓPEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA PLAN INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/4748352/2011-81	DIONISIO GONZÁLEZ DEL ÁGUILA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2703827/2010-61	ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ CASTRO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/751287/2008-27	FELIPE ALCOLEA ALCOLEA FELIX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1309590/2008-40	ABELARDO ALMÉCIJA ALONSO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE PIA.
SAAD01-04/4801028/2011-29	ENCARNACIÓN PÉREZ PÉREZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4612961/2011-76	ANA MARÍA RAMOS MARTÍN BERJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1291817/2008-36	CONCEPCIÓN PÉREZ RODRÍGUEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/3213571/2010-45	SIMÓN GUILLERMO PÉREZ TORRECILLAS ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2764846/2010-18	MARÍA DOLORES TAPIA LIRIA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REvisa PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1923125/2009-34	AGUSTINA GARCÉS GÓMEZ RIOJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/3966622/2011-18	JUANA TERESA ESPINAR GUTIERREZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/761830/2008-48	ELENA AMATE SALMERÓN ALHAMA DE ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/1394076/2009-32	AMALIA BERENGUER CANILLAS VÍCAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/4896193/2011-04	JOSÉ GRANADOS ARCHILLA ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD.

Almería, 10 de abril de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, César L. Carini Martínez.

*ACUERDO de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a doña María José Millo Lora, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se

le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor J.D.D.M., para poner de manifiesto el procedimiento instruido, a fin de que en el término de 10 días hábiles pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Cádiz, 26 de marzo de 2012.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 3 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del apercibimiento a don Juan Luis Márquez González y doña Carmen Téllez Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del escrito de apercibimiento relativo al procedimiento de idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha de registro de salida 12 de marzo de 2012.

Asimismo, se le advierte que en cumplimiento del artículo 92.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pasados tres meses desde la notificación de este acuerdo sin que haya realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Cádiz, 3 de abril de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 3 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de abril de 2012, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Santiago Celador Sánchez y doña Ana M.<sup>a</sup> Prieto Valenzuela, del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo núm. (DPJA) 353-2012-00000400-1, al encontrarse en paradero desconocido en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de fecha 2 de abril de 2012, referente a las menores A.C.P. y M.S.C.P.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 3 de abril de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm.

18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazos del proc. de desamparo de fecha 9 de febrero de 2012 a don Rafael González Soldado, respecto de las menores A.M.G.H. y R.G.H., expedientes números 352-2001-29-0067-1 y 352-2001-29-0071-1.

Málaga, 8 de marzo de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución por la que se declara el desamparo provisional que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y la resolución por la que se declara el desamparo provisional a doña Nawel Kehouli y don Robert Kehouli de fecha 2 de febrero de 2012 del menor S.T.K., número de expediente 352-2012-0000274-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 22 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a don Juan Lanzas Gómez de fecha 25 de enero de 2012 referente a los menores J.J.L.R., A.B.L.R., y J.L.R., números de expedientes 352-2002-29000337-1, 352-2002-29000338-1 y 352-2002-2900085-1.

Málaga, 22 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de extinción de acogimiento familiar que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de extinción del acogimiento familiar a doña Isabel Postigo Ramírez de fecha 23 de febrero de 2012 referente al menor N.G.P., número de expediente 352-2002-29000253-1.

Málaga, 28 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a doña Susana Bujedo Martínez de fecha 28 de marzo de 2012, referente al menor C.G.B., número de expediente 352-2011-4134.

Málaga, 28 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo del procedimiento de desamparo a don Francisco Javier Sánchez Carmona y doña María del Mar Casado Bellido de fecha 17 de febrero de 2012 referente al menor F.J.S.C., número de expediente 352-2005-29000860-1.

Málaga, 28 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por

encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a doña Carmen Aguilera Santiago de fecha 16 de febrero de 2012 referente a los menores Y.C.A., P.C.A., H.C.A., C.R.A., M.R.A., y A.R.A. números de expedientes 352-2011-00004938-1, 352-2011-00004940-1, 352-2008-00007388-1, 352-2010-0000769-1, 352-2010-00005910-1 y 352-2010-00005916-1.

Málaga, 28 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de extinción del acogimiento familiar simple de fecha 8 de marzo de 2012 a don Manuel Ramírez Espinosa y doña María Nieves Nieto Rodríguez, relativo a los menores J.R.N., Y.M.R.N., M.C.R.N., M.N.R.N., F.M.R.N. Y A.R.N. Expedientes números 352-2008-00005759-1, 352-20089-00006326-1, 352-2009-00002948-1, 352-2008-00005764-1, 352-2008-00005762-1 y 352-2008-00005761-1 Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 3 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja) de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2011-00028864-1 SALIHA TOUZANI BOUHRIBEN	MARBELLA
551-2011-00043986-1 YAMILA CALVI	MARBELLA
551-2011-00051850-1 LIDYA REPCHUK	ESTEPONA
551-2011-00051870-1 NATHALOE LYDIA LIGNON	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2011-00051956-1 ROCIO MILLET FIGAREDO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00052027-1 HIND IBEDAT NADI	OJÉN
551-2011-00052137-1 EM'FADDAL YAHYA LAMRANI	ESTEPONA
551-2011-00052169-1 DANUT IRIMIA	CÁRTAMA
551-2011-00052170-1 JESSICA RUIZ ESCOBAR	ALGARROBO
551-2011-00052179-1 CARMEN MARGOT FREIRE DELGADO	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2011-00052181-1 MATILDE PALOMO MARTIN TAMAYO	COIN
551-2011-00052505-1 MARIA DEL CARMEN SOTO BENITEZ	ESTEPONA
551-2011-00052978-1 ISABEL MARIA RUBIO DOMINGUEZ	ANTEQUERA
551-2011-00053018-1 LOREDANA TRUTA	CUEVAS DE SAN MARCOS
551-2011-00053083-1 NOELIA ARANA SOTO	COIN
551-2012-00002110-1 FATIMA EL AFGHANI EL KHALFI	MÁLAGA
551-2012-00002500-1 YOLANDA MORENO CORRALES	MÁLAGA
551-2012-00003447-1 MIMOUN AZZOUAGH CHIWI	MIJAS

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2011-00031349-1 ZHOUR KOUDDOUS ROCHDI	MARBELLA
551-2011-00032240-1 MARIA ISABEL PARRAGA ALVENDAÑO	RONDA
551-2011-00034610-1 MARIA JOSE BRAVO PADILLA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00037523-1 GEMA RAMOS VALDERRAMA	TORREMOLINOS
551-2011-00041066-1 BLANCA BRIGYTE ARIZA PUENTES	MÁLAGA
551-2011-00043986-1 YAMILA CALVI	MARBELLA
551-2011-00048542-1 ADEL NAJJAR BOUERI	MARBELLA
551-2011-00049134-1 ANA MARIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	ESTEPONA
551-2011-00049401-1 NURIA IRENE ROMÁN ALCALÁ	TORRE DEL MAR
551-2011-00049652-1 TANIA QUINTERO PORRAS	MÁLAGA
551-2011-00051850-1 LIDYA REPCHUK	ESTEPONA
551-2011-00051870-1 NATHALOE LYDIA LIGNON	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2011-00051956-1 ROCIO MILLET FIGAREDO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00052137-1 EM'FADDAL YAHYA LAMRANI	ESTEPONA
551-2011-00052170-1 JESSICA RUIZ ESCOBAR	ALGARROBO
551-2011-00052179-1 CARMEN MARGOT FREIRE DELGADO	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2011-00053018-1 LOREDANA TRUTA	CUEVAS DE SAN MARCOS
551-2011-00052575-1 FRANCISCO CRISTOBAL CEBRIAN GARCIA	CAMPILLOS
551-2011-00052505-1 MARIA DEL CARMEN SOTO BENITEZ	ESTEPONA
551-2011-00052486-1 RIMA FAROUSSI	MÁLAGA
551-2011-00052183-1 JESSICA GARCIA BUENO	COIN
551-2012-00002110-1 FATIMA EL AFGHANI EL KHALFI	MÁLAGA
551-2012-00003447-1 MIMOUN AZZOUAGH CHIWI	MIJAS

Resolución denegatoria de la medida de ingreso mínimo de solidaridad, provista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

551-2010-00010512-1 KARIMA HAJAIRI	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00012901-1 JONE JAUREGUI	NERJA
551-2011-00030200-1 FRANCISCO JOSE CARBONERO JIMÉNEZ	ANTEQUERA
551-2011-00031378-1 MERCEDES GÓMEZ MELERO	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2011-00043046-1 NOUZA EL BAHJA MASSAOURI AHAMMAD	TEBA

Apercibimiento de caducidad, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

551-2010-00045988-1 MARIA LAURA RAMÍREZ SANLÉS	TORRE DEL MAR
551-2011-00014448-1 ALEX JOSÉ PORRAS ROMERO	LAS LAGUNAS

Acuerdo acumulación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 73 de la

Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

551-2011-00053431-1 ANELIYA BORISOVA SASHOVA	MIJAS
551-2011-00053471-1 ANTONIO FRANCISCO RAMIREZ MARTIN	MARBELLA

Resolución de caducidad del procedimiento y archivo del expediente relacionado seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la citada Ley 30/92.

551-2009-00008098-1 MARIA ANGELES CORRAL FERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2009-00035333-1 GEORGI PETROV VANDEV	MÁLAGA
551-2009-00042461-1 VERONICA SANCHEZ RIVAS	MARBELLA
551-2009-00042998-1 ANTONIO SALVADOR OCAÑA MUÑOZ	MÁLAGA
551-2009-00043424-1 NIEVES CABALLERO RODRIGUEZ	ARRIATE
551-2009-00043989-1 ANA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	SAN PERO ALCANTARA
551-2010-0004136-1 CONCEPCION GÓMEZ GARCÍA	BENALMÁDENA
551-2009-00044971-1 TRINIDAD HIGUERO SANCHEZ	RONDA
551-2011-00000533-1 ANGELES HEREDIA AMADOR	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00005806-1 ELIANE SANCHEZ	MARBELLA
551-2011-00010330-1 NELIDA CATALINA MEZA WRIGHF	MÁLAGA

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2011-00006020-1 HABIBA BOUDOKKOU	MARBELLA
551-2011-00012914-1 PATRICIA ARANDA VIGO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00030679-1 OANA MIHAELA CRETU	MARBELLA
551-2011-00037037-1 MARIA JOSÉ ENRIQUEZ MILLÁN	MARBELLA

Resolución estimatoria de la medida de ingreso mínimo de solidaridad, provista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2010-00029327-1 GRACIA HEREDIA SANTIAGO	MÁLAGA
551-2010-00039771-1 MARIA TAMARA RUIZ UTRERA	MÁLAGA
551-2010-00043561-1 ISABEL LÓPEZ FARFÁN	ALHAURIN EL GRANDE
551-2010-00044269-1 ANA CAROLINA MILLÁN GONZÁLEZ	MÁLAGA
551-2010-00045125-1 FELISA GONZÁLEZ MONTIEL	MÁLAGA
551-2011-00008669-1 ADIELA MARIA LONDOÑA CAÑÓN	ESTEPONA
551-2011-00010848-1 MARIA YOLANDA MORENO TORREGROSA	CANILLAS DE ACEITUNO

551-2011-00011813-1 JOSE ANTONIO CARMONA HEREDIA	COIN
551-2011-00012507-1 MARCELA VIVIANA BORELLO	LAS LAGUNAS
551-2011-00013533-1 REMEDIOS RAMOS COTILLA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00020746-1 RUTH GONZÁLEZ PEÑA	FUENGIROLA
551-2011-00024929-1 MONSERRAT BANDERAS CAJIDOS	MÁLAGA
551-2011-00024938-1 ALFONSO ARMENTERO RUIZ	TORREMOLINOS
551-2011-00024996-1 ANA FRANCISCA SARABIA RODRIGUEZ	MÁLAGA
551-2011-00025004-1 ANA MARIA PEREZ ORTEGA	MÁLAGA
551-2011-00025059-1 HANAE GÓMEZ ADROUN	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00025093-1 ROCIO PALACIOS VALLE	CAMPILLOS
551-2011-00025196-1 DAVID RICO MARTINEZ	MÁLAGA
551-2011-00025214-1 JUAN PALOMA AMAYA	MÁLAGA
551-2011-00025225-1 OSCAR SEGOVIA FRANCO	MÁLAGA
551-2011-00025439-1 SUSANA CORTÉS HEREDIA	TORREMOLINOS
551-2011-00025579-1 VIOLETA MARIA TERESA BENZAQUEN ABASOLO	RINCÓN DE LA VICTORIA

551-2011-00025620-1 IRENE PÉREZ BALBUENA	ALHAURIN EL GRANDE
551-2011-00025624-1 FATIMA DAIBOUNE EL MAZOURI	MÁLAGA
551-2011-00025789-1 RAQUEL ROMERO GUTIERREZ	MÁLAGA
551-2011-00025862-1 CRISTINA R. MARIA ECHEVERRIA ECHEVERRIA	MARBELLA
551-2011-00025878-1 MANUEL JESÚS CARMONA ARREBOLA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00025881-1 VANESA BRAVO RUEDA	ALHAURIN EL GRANDE
551-2011-00025944-1 MARCELA MOLDOVAN	ALHAURIN EL GRANDE
551-2011-00025960-1 GERARDO HIDALGO GALÁN	ALHAURIN EL GRANDE

551-2011-00025967-1	SARA RODRIGUEZ GÓMEZ	MÁLAGA
551-2011-00025984-1	CRISTIAN LAZAR	CASABERMEJA
551-2011-00026023-1	RAFAELA SALADO SERRATO	MÁLAGA
551-2011-00026154-1	DAVINIA PALOMO MORA	MÁLAGA
551-2011-00026313-1	RAMÓN VALENTIN VEGA FLORES	MÁLAGA
551-2011-00026483-1	VALENTÍN AVILA CARMONA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00026496-1	JOSEFA RODRIGUEZ UTRERA	MÁLAGA
551-2011-00026530-1	TRINIDAD MENA LAREO	ALHAURIN EL GRANDE
551-2011-00026566-1	JUAN ANTONIO JIMÉNEZ VALDÉS	MÁLAGA
551-2011-00026603-1	CONSTANTIN RACOVEANU	ESTEPONA
551-2011-00026608-1	ROSITA SLAVOVA SAVOVA	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2011-00026649-1	EVA SEVILLA PIZARRO	ESTEPONA
551-2011-00026658-1	LAURA RODRIGUEZ CHAMIZO	MIJAS
551-2011-00026665-1	JOSEFA GUERRERO PÉREZ	ALHAURIN EL GRANDE
551-2011-00026680-1	MARIA JOSEFA ZAFRA GONZÁLEZ	MIJAS
551-2011-00026698-1	MARIA VANESA ROS ARIZA	MIJAS
551-2011-00026731-1	ROSA MARIA CAMPOS FLORES	MIJAS
551-2011-00026750-1	MARIA ESTER MARTIN	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00026756-1	LIDIA SANTANA CEPILLO	MIJAS
551-2011-00026776-1	MOHAMMED ZOHDI ANABTAWI	MARBELLA
551-2011-00026787-1	JUAN JOSÉ PÉREZ DÍAZ	ESTEPONA
551-2011-00026789-1	ASMAA SIFI ESSYALLI	MARBELLA
551-2011-00026857-1	LUCIA SOBRERO CARRIÓN	TORREMOLINOS
551-2011-00026957-1	MARINA FERNÁNDEZ BARBARROJA	MÁLAGA
551-2011-00027216-1	CANDIDA ESPERANZA CASTILLO BRAHIM	MÁLAGA
551-2011-00027255-1	RAFAELA HEREDIA UTRERA	MÁLAGA
551-2011-00027289-1	MARIA CAMPOS HEREDIA	COIN
551-2011-00027292-1	VERÓNICA BRENAS ALBA	MÁLAGA
551-2011-00027293-1	MIGUEL ANGEL NAVAS RIOS	TORREMOLINOS
551-2011-00027306-1	VANESA MUÑOZ LÓPEZ	ESTEPONA
551-2011-00027307-1	YESSICA MANZANERO ALAMILLA	MÁLAGA
551-2011-00027320-1	TERESA AZUAR MILLÁN	MÁLAGA
551-2011-00027382-1	MERCEDES LOZANO MARTINEZ	MÁLAGA
551-2011-00027390-1	AMALIA CARMONA HERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2011-00027435-1	LIDIA GARRIDO RAMIREZ	MÁLAGA
551-2011-00027523-1	TERESA BEATRIZ VIÑOLO MEZQUITA	PIZARRA
551-2011-00027538-1	LATIFA KHODARI-SERIFI MERKAOUI	MÁLAGA
551-2011-00027705-1	STEFANO SANTORO	MÁLAGA
551-2011-00027763-1	MARIA DEL CARMEN GÓMEZ PORRAS	MÁLAGA
551-2011-00027774-1	ANA PÉREZ DOBLAS	MÁLAGA
551-2011-00027953-1	MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ GUERRERO	MÁLAGA
551-2011-00028103-1	SALVADOR MANZANO CARABANTE	MÁLAGA
551-2011-00028137-1	MARIA AMELIA GARCIA ZARAGOZA	TORREMOLINOS
551-2011-00028220-1	FRANCISCO SEGURA GÓMEZ	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2011-00028271-1	NIKOLAJ S GIRDJUKS	MIJAS
551-2011-00028343-1	FERMIN MOLINA JIMÉNEZ	MÁLAGA
551-2011-00028357-1	TONE SANDEL	MÁLAGA
551-2011-00028382-1	SAID LOTFI KARMANI	TORREMOLINOS
551-2011-00028436-1	ANTONIO LUIS MUÑOZ PÉREZ	MÁLAGA
551-2011-00028507-1	CARMEN FERNÁNDEZ GARCIA	MÁLAGA
551-2011-00028515-1	MARIA DEL MAR INFANTE MANZANERO	COIN
551-2011-00028539-1	CONCEPCIÓN ESPAÑA MANZANO	TORREMOLINOS
551-2011-00028544-1	FRANCISCA I. SÁNCHEZ SÁNCHEZ	RONDA
551-2011-00028545-1	RAFAELA QUESADA GORDILLO	FUENGIROLA
551-2011-00028549-1	MARIA DEL PILAR RIOS ROMAN	RONDA
551-2011-00028598-1	JOSE ALBEIRO BEDOYA OSORIO	TORREMOLINOS
551-2011-00028620-1	MARIA MUÑOZ RUIZ	MÁLAGA
551-2011-00028795-1	FRANCISCO JAVIER GÁLVEZ CÓRDOBA	TORREMOLINOS
551-2011-00028828-1	BENEDICTA NONNATO HERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2011-00028908-1	NOELIA MARIA LOZANO GUERRA	COIN
551-2011-00028924-1	MIGUEL ANGEL TINOCO CABELLO	MÁLAGA
551-2011-00028978-1	FRANCISCO J. QUINTANA ESPEJO	TORREMOLINOS
551-2011-00029092-1	DAVID PARRA MORENO	MÁLAGA
551-2011-00029079-1	ESPERANZA MARIA GOMEZ GERMÁN	MÁLAGA
551-2011-00029124-1	LUIS CARLOS ARAUZ CUELLAR	MÁLAGA
551-2011-00029126-1	JOSE BAENA MARTIN	COIN
551-2011-00029133-1	YESSICA LÓPEZ HERRERA	PUERTO DE LA TORRE
551-2011-00029280-1	NATACHA OLIVEIRA ROMERO	MÁLAGA
551-2011-00029289-1	RUBEN DIAZ LIMA	MÁLAGA
551-2011-00029358-1	ISABEL MARIA MORDA LEIVA	MÁLAGA
551-2011-00029401-1	CONCEPCIÓN CORTÉS GÓMEZ	MÁLAGA
551-2011-00029424-1	FRANCISCO CHICANO NAVARRO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00029528-1	JOSÉ JOVANNY MARTI GRULLÓN	MIJAS
551-2011-00029648-1	MARIA ANGELES SANTIAGO SANTIAGO	MÁLAGA
551-2011-00029656-1	MARIA LUISA RUIZ FERNÁNDEZ GALLEGU	MÁLAGA
551-2011-00029691-1	JOSE LUIS CAMPOS FERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2011-00029951-1	JENNIFER CARRERA PÉREZ	MÁLAGA
551-2011-00029985-1	FRANCISCO SÁNCHEZ PORTILLO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00039960-1	IOAN CRACIUNEL OLTEAN	PIZARRA
551-2011-00043668-1	SANDRA GALLEGU CHIQUILLO	FUENGIROLA
551-2011-00045113-1	ANGELA FUTTERER ORTEGA	MIJAS
551-2011-00045507-1	ANA BELÉN PEDRERA DELGADO	MÁLAGA
551-2012-00000747-1	CHEMCH DOHA BENT JIL BENMOUSSA	MÁLAGA

Málaga, 3 de abril de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2012, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se hace públicos los extractos de las tablas de valoración modificadas por la Orden que se cita.*

La Orden de 23 de marzo de 2012, de la Consejería de Cultura, aprueba las Tablas de Valoración revisadas por la Comisión Andaluza de Valoración y Acceso a los Documentos a partir de los Estudios de Identificación y Valoración de las series documentales analizados en su 30.ª y 32.ª sesiones ordinarias, correspondientes a las siguientes series documentales:

Producidas por la Administración Local:

- Declaraciones de altas, bajas, transferencias y alteraciones en la titularidad de los vehículos en relación al Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos por la vía pública (Código 64).

Producidas por la Administración Autonómica:

- Expedientes de inscripción en registros administrativos: Registro de Libros de Texto y Material Complementario Asociado (Código 157).

Por ello, de acuerdo con las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos (en la actualidad Comisión Andaluza de Valoración y Acceso a los Documentos) y los procesos de identificación, valoración y selección documentales (BOJA núm. 88, de 1 de agosto de 2000), esta Dirección General

## R E S U E L V E

Publicar el extracto de las tablas de valoración de las series documentales anteriormente citadas que figuran como Anexos 1 y 2.

Sevilla, 10 de abril de 2012.- El Director General, Julio Neira Jiménez.

## ANEXO 1

Código: 64.

Denominación: Expedientes del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Procedencia (Unidad productora):

Organismo: Ayuntamientos.

Unidad: Administración de Rentas y Exacciones/Gestión Tributaria-Negociado de Gestión de Vehículos.

Fecha inicial: 1966. Fecha final: -

Resolución: Se podrán eliminar en su totalidad los expedientes de aquellos vehículos que han causado baja. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo de oficina a los cuatro años de finalización del trámite administrativo. De los documentos susceptibles de ser eliminados se conservará una muestra de diez expedientes por año.

## ANEXO 2

Código: 157.

Denominación: Expedientes de inscripción en registros administrativos: Registro de Libros de Texto y Material Complementario Asociado.

Procedencia (Unidad productora):

Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

Unidad: DG Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Fecha inicial: 2000. Fecha final: 2004.

Organismo: Consejería de Educación.

Unidad: DG Ordenación y Evaluación Educativa.

Fecha inicial: 2004. Fecha final: -

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los cinco años de efectuada la inscripción o renovación en el Registro.

De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de un ejemplar por año. Se procurará evitar la eliminación del material bibliográfico asociado, dándole preferentemente un uso social.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la notificación de Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Con fecha 12 de diciembre de 2012 se dicta por la Delegada Provincial de Cultura acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de Noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal del referido Acuerdo de Iniciación a la persona presuntamente responsable, don Stephen Mark Sweeney, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado, que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del acuerdo de incoación y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Cádiz, sitas en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, comenzará a computarse el plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime el interesado convenientes, y, en su caso, proponer prueba, concretándose los medios de que pretenda valerse.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días previsto en el citado artículo 16.1, la iniciación podrá ser considerada propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Cádiz, 24 de febrero de 2012.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la Resolución de 3 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de San Francisco del Hospital de Puente Genil (Córdoba), a los interesados que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de notificación o son desconocidos.*

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el

Anexo, de la Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de San Francisco del Hospital en Puente Genil (Córdoba), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 234, de 29 de noviembre de 2011, páginas 38 a 43 (ambas inclusive), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio.

Dado que lo que se publica es una somera indicación del contenido del acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, el expediente en cuestión se pondrá de manifiesto y los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, en calle Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 23 de marzo de 2012.- El Delegado, Ramón López López.

#### A N E X O

Relación de interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar y última dirección conocida:

Don Luis Mendoza Arjona, en plaza Emilio Reina, 21, pl. 1. P-C. 14500-Puente Genil (Córdoba).

Herederos de doña María Velasco Arroyo, en calle Aguilar, 14. 14500-Puente Genil (Córdoba).

Zahara Gestión Inmobiliaria, S.L., en Avenida Ricardo Soriano, 72. Pl. 3. P-E. 29601-Marbella (Málaga).

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés General, la Actividad de Interés Etnológico denominada Escuela Sevillana de Baile, en Sevilla.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada Escuela Sevillana de Baile, en Sevilla, y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un periodo de información pública, de conformidad con el artículo 9.3 de la ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y el artículo 12.1 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 19/1995, de 7 de febrero (BOJA núm. 43, de 17 de marzo).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura en Sevilla, sita en la calle Castelar, número 22, 41001, de Sevilla, en horario de 9 a 14 horas.

Sevilla, 9 de marzo de 2012.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada Escuela Bolera de Baile, en Sevilla.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada Escuela Bolera de Baile, en Sevilla, y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un periodo de información pública, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y el artículo 12.1 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 19/1995, de 7 de febrero (BOJA núm. 43, de 17 de marzo).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura en Sevilla, sita en la calle Castelar, número 22, 41001, de Sevilla, en horario de 9 a 14 horas.

Sevilla, 9 de marzo de 2012.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas y se efectúa convocatoria para el 2010.*

De conformidad con el artículo 123.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el artículo 14.2 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas y se efectúa convocatoria para el 2010, las subvenciones concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la convocatoria, del programa y del crédito presupuestario al que se imputa, del beneficiario, de la cuantía y de la finalidad de la subvención, por todo ello, la Directora General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las subvenciones que se han concedido al amparo de la Orden de 17 de septiembre de 2010 a las empresas que se relacionan a continuación.

Para todas las subvenciones concedidas a efectos de general conocimiento, el crédito presupuestario al que se imputan es el existente en el Programa 44.B, código de proyecto 2006000629, «Fomento adaptación ambiental Pymes» y aplicación presupuestaria 0.1.20.00.17.00.770.00.44.B.

Estas ayudas son cofinanciadas con Fondos FEDER (70%) dentro de la medida AM 30020621.

Beneficiario: Eco-Rústic Trevélez, S.L.  
Subvención concedida: 6.301,00 euros.  
Finalidad: Instalación de sistema de energía solar generador de agua caliente sanitaria.

Beneficiario: Zamudio Agroganadera, S.C.  
Subvención concedida: 10.593,91 euros.  
Finalidad: Instalación de módulos de energía fotovoltaica.

Beneficiario: Aula de la Naturaleza la Alpujarra, S.L.  
Subvención concedida: 15.955,00 euros.  
Finalidad: Diversas actuaciones de protección ambiental en el aula de la naturaleza de la Alpujarra.

Beneficiario: Avícola Valdelimonos, S.L.  
Subvención concedida: 13.604,47 euros.  
Finalidad: Sustitución de calderas de gasóleo C por calderas de biomasa.

Beneficiario: Marina del Mediterráneo Este, S.L.  
Subvención concedida: 2.311,35 euros.  
Finalidad: Mejora de las instalaciones de recepción de residuos del puerto deportivo Marina del Este.

Beneficiario: María José González Ramírez.  
Subvención concedida: 44.893,36 euros.  
Finalidad: Adaptación de una empresa ganadera mediante el compostaje de residuos.

Beneficiario: Carpintería Domínguez e hijos, S.L.  
Subvención concedida: 7.980,00 euros.  
Finalidad: Transformación de las virtutas en leña.

Beneficiario: Hoteles Bellavista, S.A.  
Subvención concedida: 10.257,72 euros.  
Finalidad: Sustitución de combustibles fósiles por gas natural.

Beneficiario: Bécquer Hotelera, S.A.  
Subvención concedida: 49.712,08 euros.  
Finalidad: Sustitución de combustibles fósiles por gas natural.

Beneficiario: S.C.A. Aceites Cazorra.  
Subvención concedida: 42.032,00 euros.  
Finalidad: Sustitución de centrifugas verticales, por un sistema de lavado y decantado de aceite y la instalación de dos depósitos receptores de aceite limpio.

Beneficiario: Intec-Air, S.L.  
Subvención concedida: 8.978,00 euros.  
Finalidad: Instalación cabina de limpieza manual e instalación de variador de frecuencia.

Beneficiario: Tornillería y Servicios, S.L.  
Subvención concedida: 4.247,19 euros.  
Finalidad: Caseta de seguridad para almacenamiento al aire libre de Productos Tóxicos Peligrosos.

Beneficiario: Marina del Mediterráneo Varadero de Benalmádena, S.L.  
Subvención concedida: 2.662,00 euros.  
Finalidad: Mejora de las instalaciones de recepción de residuos del varadero de Benalmádena.

Beneficiario: Marina del Mediterráneo Estepona, S.L.  
Subvención concedida: 4.249,35 euros.  
Finalidad: Mejora de las instalaciones de recepción de residuos del Puerto Deportivo de Estepona.

Beneficiario: Bio Oils Huelva, S.L.U.  
Subvención concedida: 200.000,00 euros.  
Finalidad: Mejora ambientales en la planta de Biodiesel.

Beneficiario: Autocares Salceda, S.L.U.  
 Subvención concedida: 3.512,37 euros.  
 Finalidad: Ayuda inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas.

Beneficiario: Pusama, S.L.  
 Subvención concedida: 43.120,00 euros.  
 Finalidad: Maquinaria para triturar maderas y empaquetado.

Beneficiario: Niram componentes, S.L.  
 Subvención concedida: 3.129,75 euros.  
 Finalidad: Instalación solar termodinámica para destilación de disolventes.

Sevilla, 2 de abril de 2012.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se autoriza la constitución de Bancos Públicos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, del Guadalete y Barbate, y del Tinto, Odiel y Piedras, y se establece su régimen de funcionamiento.*

Acordada la iniciación del correspondiente procedimiento el 12 de marzo de 2012, se ha elaborado el Proyecto de Decreto por el que se autoriza la constitución de Bancos Públicos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, del Guadalete y Barbate, y del Tinto, Odiel y Piedras, y se establece su régimen de funcionamiento. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la naturaleza del Proyecto de Decreto y su alcance general, y con el fin de fomentar la máxima participación de todos los agentes sociales interesados,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Proyecto de Decreto por el que se autoriza la constitución de Bancos Públicos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, del Guadalete y Barbate, y del Tinto, Odiel y Piedras, y se establece su régimen de funcionamiento, con la finalidad de que los interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del Proyecto de Decreto se hallará a disposición de los interesados en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sito en C/ Manuel Siurot, núm. 50, Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Asimismo, los interesados podrán consultar el texto del Proyecto de Decreto a través de la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>).

Sevilla, 9 de abril de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Puente Genil. (PP. 1130/2012).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

#### HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de EsIA y Proyecto de restauración «Segunda ampliación Sierra Gorda», promovido por Jaspe del Genil S.L., situado en Paraje «Sierra Gorda», en el término municipal de Puente Genil expediente AAU/CO/152/N/10.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 30 de marzo de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Huelma (Jaén). (PP. 1006/2012).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial,

#### HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de Construcción de Albergue y Espacio de Formación y Ocio, en el término municipal de Huelma (Jaén), promovido por Ociomágina Servicios Educativos y de Ocio, S.L., expediente AAU/JA/0002/12, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite veinte días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 23071 Jaén.

Jaén, 23 de febrero de 2012. -El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

*ACUERDO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de Información Pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, t.m. de Atarfe (Granada). (PP. 1117/2012).*

Expediente AAU/GR/0002/12.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como en el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

-Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.

-Características: Construcción de dos caminos forestales en la finca «Cuna Alta».

-Promotor: Fernando Sanz-Pastor Mellado.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 28 de marzo de 2012.- El Secretario General, Manuel José Torres Sánchez.

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de Información Pública de expediente que se cita. (PP. 991/2012).*

Expediente: 2011/0001142.

Asunto: Obras en Zona de Policía y DPH construcción de obra de defensa.

Peticionario: Agrolina, S.L.

Cauce: Rambla del Loco.

Término municipal: El Ejido (Almería).

Lugar: Polígono 39, parcelas 187 y 255.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P., C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo, 15, 6-7.ª, 04001, Almería.

Almería, 12 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/182/GC/PES.

Interesado/a: Mihai Catalin Baltatescu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/182/GC/PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el ta-

blón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/182/GC/PES.

Interesado/a: Mihai Catalin Baltatescu.

NIF: X5767414A.

Infracción: Leve, según art. 79.2 y sancionable según art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 27 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/162/GC/PES.

Interesado/a: Catalinoiu Petrisor.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/162/GC/PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/162/GC/PES.

Interesado/a: Catalinoiu Petrisor.

NIF: X6779912H.

Infracción: Leve, según art. 79.13 y sancionable según art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 27 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/83/AG.MA/ENP.

Interesada: Elisa Cuberos Serra.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/83/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/83/AG.MA/ENP.

Interesada: Elisa Cuberos Serra.

DNI/NIF: 45808526R.

Infracción: Leve, según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 2 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando incoación de expediente, relativo a los expedientes sancionadores que se citan.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Incoación de expediente, relativa al expediente sancionador que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Delegación Provincial, sita en la C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edif. Paseo, 15, plantas 6.ª y 7.ª, 04071, Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

0015/12ALM; ÁRIDOS TURRE, S.L.; 04639, TURRE (ALMERÍA).  
INFRACCIÓN LEVE SEGÚN EL ARTÍCULO 106.1.g) DE LA LEY 9/2010, DE 30 DE JULIO, DE AGUAS DE ANDALUCÍA.  
HECHOS DENUNCIADOS:  
EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS SIN LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN, PARAJE LA HOYA DEL FAZ, EN EL T.M. DE MOJÁCAR (ALMERÍA).

0039/12ALM; ACEITES DE TABERNAS, S.C.A.; 04200, TABERNAS (ALMERÍA).  
INFRACCIÓN GRAVE SEGÚN EL ARTÍCULO 106.2.f) DE LA LEY 9/2010, DE 30 DE JULIO, DE AGUAS DE ANDALUCÍA.  
HECHOS DENUNCIADOS:  
VERTIDO DE ALPECHÍN, EN D.P.H. DE LA RAMBLA LUCAINENA, EN EL T.M. DE TABERNAS (ALMERÍA).

0062/12ALM; DIEGO MIGUEL SIMÓN REYES; 04638, MOJÁCAR (ALMERÍA).  
INFRACCIÓN LEVE SEGÚN EL ARTÍCULO 106.1.n) DE LA LEY 9/2010, DE 30 DE JULIO, DE AGUAS DE ANDALUCÍA.  
HECHOS DENUNCIADOS:  
VERTIDOS DE LODOS DE DEPURADORA, EN EL T.M. DE TURRE, MOJÁCAR Y VERA (ALMERÍA).

Almería, 2 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 3 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/705/G.C/ENP.

Interesado: Javier Lacasa Primicia.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/705/G.C/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/705/G.C/ENP.

Interesado: Javier Lacasa Primicia.

DNI: 72699021T.

Infracción: Leve del art. 26.1.a) y sancionable del art. 27.1.a) de La Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa pecuniaria de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a su publicación ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente en recurso de alzada.

Almería, 3 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 3 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/54/GC/CAZ.

Interesados: Baltasar Álvarez Caparrós, Juan García Fuentes y Antonio José Álvarez Hernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva expediente sancionador AL/2012/54/GC/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/157/GC/CAZ.

Interesados: Baltasar Álvarez Caparrós (75726903R), Juan García Fuentes (75212112L) y Antonio José Álvarez Hernández (27223422R).

Infracción: Leve del art. 76.8 y sancionable del art. 82.2.a) de la Ley de Flora y Faunas Silvestres.

Sanción: Multa solidaria de 180 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo del recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 3 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 4 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte AL/2011/643/AG.MA/ENP.  
Interesado: Francisco José Rizo Sánchez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/643/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/643/AG.MA/ENP.  
Interesado: Francisco José Rizo Sánchez.  
DNI/NIF: 35113740P.

Infracción: Leve, según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA en recurso de alzada.

Almería, 4 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 4 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/612/AG.MA/ENP.  
Interesado: David García González.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2011/612/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/612/AG.MA/ENP.  
Interesado: David García González.

DNI: 44983981Y.

Infracción: Leve, según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA en recurso de alzada.

Almería, 4 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/420/AG.MA/ENP.  
Interesado: Alejandro Portela Vilar.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/420/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/420/AG.MA/ENP.  
Interesado: Alejandro Portela Vilar.  
NIF: 46875632E.

Infracción: Leve, según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 9 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/216/GC/PES.  
Interesado: Ion Brabete.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio expediente sancionador AL/2012/216/AG.MA/PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de

Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Num. Expte.: AL/2012/216/AG.MA/PES.

Interesado: Ion Brabete.

NIF: X6391345J.

Infracción: Leve, según art. 79.13 y sancionable según art. 82.1.a) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 9 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando incoación de expediente relativo al expediente sancionador que se cita.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de incoación de expediente, relativa al expediente sancionador que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Delegación Provincial, sita en la C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edif. Paseo 15-plantas 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup>, 04071 Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

0080/12ALM; HERMANOS JIMÉNEZ, C.B. 018015 GRANADA (GRANADA). INFRACCIÓN GRAVE SEGÚN EL ARTÍCULO 106.2.a) DE LA LEY 9/2010, DE 30 DE JULIO, DE AGUAS DE ANDALUCÍA.

HECHOS DENUNCIADOS:

EXTRACCIÓN DE AGUA SIN CONTADOR VOLUMÉTRICO DE COORDENADAS X: 572046, Y: 4105621, EN EL PARAJE LA MORAILA EN EL T.M. DE SORBAS (ALMERÍA).

Almería, 10 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican a los interesados actos relativos a procedimientos sancionadores.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.<sup>a</sup> planta, de Córdoba:

Interesados: Don Rafael Navas Sánchez, don Óscar Navas Sánchez y don Ángel Muñoz Muñoz.

DNI: 30951040D, 44369300T y 44353433A.

Expediente: CO/2012/77/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 77.7 y 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, arts. 77.9 y 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, arts. 77.10 y 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 6 de febrero de 2012.

Sanción: Multa de 1.803 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Francisco Rocho Sosa.

DNI: 08796970E.

Expediente: CO/2012/93/G.J. DE COTO/CAZ.

Infracciones: Grave, arts. 77.9 y 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 15 de febrero de 2012.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Daniel Ruz Castillejo.

DNI: 45887766Y.

Expediente: CO/2011/498/G.C./CAZ.

Fecha: 5 de marzo de 2012.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don José Manuel Salado Caballero.

DNI: 75708690G.

Expediente: CO/2011/499/G.C./CAZ.

Fecha: 5 de marzo de 2012.

Acto Notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don Antonio Manuel Palma Ruiz.

DNI: 15450829G.

Expediente: CO/2011/562/G.J. DE COTO/CAZ.

Fecha: 19 de enero de 2012.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesados: Don Antonio Manuel Palma Ruiz y don Antonio Manuel Miranda Benjumea.

DNI: 15450829G y 30828369C.

Expediente: CO/2011/562/G.J. DE COTO/CAZ.

Fecha: 21 de febrero de 2012.

Acto notificado: Acuerdo complementario de prueba.

Interesado: Don Francisco López Delgado.

DNI: 30745940T.

Expediente: CO/2011/592/G.C./CAZ.

Fecha: 5 de marzo de 2012.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don Pedro Jesús Hurtado Fernández.

DNI: 30951167K.

Expediente: CO/2011/594/G.C./CAZ.

Fecha: 5 de marzo de 2012.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don Francisco Camacho Camacho.

DNI: 30507166N.

Expediente: CO/2011/601/G.C./CAZ.

Fecha: 5 de marzo de 2012.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don Juan Antonio Luna Gálvez.

DNI: 50623433L.

Expediente: CO/2011/530/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Leve, arts. 76.8 y 82.3.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, arts. 77.7 y 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Grave, arts. 77.10 y 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 22 de febrero de 2012.

Sanción: Multa de 1.800 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Francisco Beltrán Beltrán.  
DNI: 34022316A.  
Expediente: CO/2012/19/G.C./EP.  
Infracciones: Grave, arts. 74.10 y 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 24 de enero de 2012.  
Sanción: Multa de 601,02 euros  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Francisco Beltrán Beltrán.  
DNI: 34022316A.  
Expediente: CO/2012/20/G.C./EP.  
Infracciones: Grave, arts. 74.14 y 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 24 de enero de 2012.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Rafael Eugenio García Muñoz.  
DNI: 44371338H.  
Expediente: CO/2012/104/G.C./EP.  
Infracciones: Grave, arts. 74.10 y 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 22 de febrero 2012.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.  
Sanción: Multa de 601,02 euros.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesados: Don Enrique Sánchez Aroca y don Antonio Vicente García-Soto Aicart.  
DNI: 30516113N y 30788568D.  
Expediente: CO/2012/102/G.C./PES.  
Infracciones: Grave, arts. 80.2 y 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 20 de febrero 2012.  
Sanción: Multa de 601 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Antonio José Luna Arcos.  
DNI: 50613955V.  
Expediente: CO/2012/149/G.J. DE COTO/CAZ.  
Infracciones: Grave, arts. 77.9 y 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 12 de marzo de 2012.  
Sanción: Multa de 601 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Construcciones Abagama, S.L.  
CIF: B04313011.  
Expediente: CO/2012/91/AG.MA/VP.  
Infracciones: 1. Muy grave, arts. 21.2.c) y 22.1.c), Ley de Vías Pecuarias. 2. Grave, arts. 77.3 y 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 10 de febrero de 2012.  
Sanción: 1. Multa de 30.050,61 a 150.253,03 euros. 2. Multa de 601 a 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Antonio Cuenca Navarro.  
DNI: 74991336C.  
Expediente: CO/2011/583/AG.MA/FOR.  
Infracciones: Leve, arts. 67.f) y 68.3, 74, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE núm. 280, de 22 de noviembre).  
Fecha: 10 de febrero de 2012.  
Sanción: Multa de 500 euros.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesada: Doña María Casado Díaz.  
DNI: 29958047H.  
Expediente: CO/2012/63/G.C./PA.  
Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Fecha: 8 de febrero de 2012.  
Sanción: Multa de 603 a 30.051 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Manuel Gonzalo Ríos Castilla.  
DNI: 50600907X.  
Expediente: CO/2011/528/G.C./PA.  
Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Fecha: 22 de febrero de 2012.  
Sanción: Multa de 603 euros.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución.

Interesado: Don Francisco Villatoro Millán.  
DNI: 75630289X.  
Expediente: CO/2011/513/G.C./RSU.  
Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.  
Fecha: 9 de febrero de 2012.  
Sanción: Multa de 603 euros. Otras obligaciones: Retirar los residuos y entregarlos a un gestor autorizado.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución.

Córdoba, 9 de abril de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Información Pública de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 953/2012).*

#### CONVOCATORIA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. Exp. 3402/1996 (Ref. Local: 11244)

Se ha formulado ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva la petición de concesión que se reseña a continuación:

Peticionario: Juana Lobo Vázquez.  
Destino del aprovechamiento: Abrevadero ganado ovino-Uso doméstico.  
Nombre de la finca: Pasa de Fregenal (Pol.7 Parc.2).  
Volumen anual previsto: 660,8 m<sup>3</sup>/año.

Corriente/acuifero: Rivera de Chanza.  
Término municipal: Aroche (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual los que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos en las oficinas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, sitas en calle Los Emires, núm. 2, A, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Huelva, 13 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuestas de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: HU/2011/1111/GC/FOR.  
Interesado: D. Lilian Iulian Lacatus.

Núm. Expte.: HU/2011/1112/GC/FOR.  
Interesado: D. Ion Tuica.

Núm. Expte.: HU/2011/1113/GC/FOR.  
Interesado: D. Mihai Feraru.

Contenido del acto: Intentada sin efecto las notificaciones derivada de la Propuestas de Resolución de expedientes sancionador HU/2011/1111/GC/FOR, HU/2011/1112/GC /FOR y HU/2011/1113/GC/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2011/769/AGMA/FOR.  
Interesado: D. Rafael Pérez González.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2011/769/AGMA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el ta-

blón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia.*

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

#### A N E X O

Informe de carácter vinculante del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la actuación «Estudio Informativo de la Variante de Chucena, en la Carretera A-481, Clave: 02-HU-0578.0-0-0-E.I.» (Huelva) (AAU/HU/002/10).

Huelva, 12 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, para realizar la plantación de árboles, término municipal de Casares (Málaga). (PP. 1123/2012).*

Expediente: 2012/0000009.  
Descripción: Plantación de 270 árboles de la variedad «Navel Summer Powel», en zona de policía con una densidad de 6 por 4 y una densidad de 0,68.  
Petitionario: Magdalena Pro Tirado.  
Cauce: Río Guadiaro.  
Término municipal: Casares (Málaga).  
Lugar: Finca Acebuchal coordenadas UTM X=29250 Y=402800.

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y docu-

mentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20.

Málaga, 1 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiriera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquirieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Ivanov Dimitrov Dimitar.

Expediente: MA/2011/560/G.C./INC.

Infracción: Leve, art. 73.1.a) Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 900 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 28 de marzo de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Miguel Ángel Pérez García.

CIF: 48682768W.

Último domicilio conocido: C/ Encina, 13-9.º D. 29650-Mijas.

Expediente: MA/2011/521/G.C./RSU.

Infracciones: Leve, art. 34.4.a), art. 35.1.c), de la Ley de 10/1998, de Residuos.

Sanción: Multa de 600 euros.

Actos notificados: Propuesta de Resolución.

Fecha: 12 de enero de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Adrian Croitoru Claudiu.

CIF: X8446872F.

Último domicilio conocido: C/ Trafalgar, 5-3.º B. 29003-Málaga.

Expediente: MA/2011/559/G.C./INC.

Infracciones: Leve, artículo 73.1.a), de la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 800 euros.

Fecha: 3 de febrero de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Florin Jeliu Albertino.

NIE: X8276421D.

Último domicilio conocido: C/ Travesía de la Luz, 1-1.º-2. 29004-Málaga.

Expediente: MA/2011/559/G.C./INC.

Infracciones: Leve, artículo 73.1.a), de la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 800 euros.

Actos notificados: Propuesta de Resolución.

Fecha: 3 de febrero de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Miguel Ángel Gómez Cristóbal.

CIF: 24813669G.

Último domicilio conocido: Avda. de Carlos Haya, 108, Bque. 1-1.º-3. 29010-Málaga.

Expediente: MA/2011/549/P.N./INC.

Infracciones: Leve, artículo 73.1.a), de la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 500 euros.

Fecha: 3 de febrero de 2012

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 28 de marzo de 2012.- El Delegado, P.A. (D. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Francisco Ángel Moreno Ramos.  
CIF: 25664817Z.

Último domicilio conocido: C/ Arquitecto, 49. Urbanización Castillo de Miramar. 29640, Málaga.

Expediente: MA/2011/432/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, artículos 34.3.c) y art. 35.1.b). Leve, art. 34.4.a) y art. 35.1.c) de la Ley de 10/1998, de Residuos. Leve, art. 154 y 148.2. Leve, art. 154 y 148.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa de 6.010,13 euros.

Actos notificados: Propuesta de resolución.

Fecha: 12 de enero de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Marcelo José Paz.

CIF: X2080773D.

Último domicilio conocido: Pza. Rambla del Río Chilla, p-01, km 7, Pta. H.

Expediente: MA/2011/595/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, artículos 25, 26.1.d) y 27.1.a), de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,01 euros.

Actos notificados: Propuesta de resolución.

Fecha: 31 de enero de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 29 de marzo de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 27 de junio de 2011, de la Delegación Provincial en Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente de referencia que se cita, solicitando autorización de proyecto que se cita, en el t.m. de Cantillana (Sevilla). (PP. 2670/2011).*

N/Ref.: 41023-0295-2011-01.

Nicasio Rodríguez Lobato, con domicilio en Ctra. Villanueva, 9, 41340, Tocina (Sevilla), tiene solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, autorización de construcción de defensa mediante tierra en la margen derecha del Arroyo Garciperez, en el t.m. de Cantillana (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este Anuncio, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones sobre la procedencia de la solicitud, a través de los Registros y Oficinas reguladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla) o

ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado expediente y a disposición del que desee examinarlo.

Sevilla, 27 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2012, del Ayuntamiento de Cártama, de bases para la selección de plazas de personal laboral.*

Mediante Resolución del Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Cártama (Málaga), Decreto núm. 36/2012 OCR, de 23 de marzo de 2012, se ha aprobado la convocatoria y las siguientes bases:

«EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA (MÁLAGA).

BASES PARA LA PROVISIÓN DE DIVERSAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA (MÁLAGA) EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2004, 2005 Y 2010

A la presente convocatoria le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los preceptos vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las Bases de la presente convocatoria, junto con los anexos que se acompañan, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo. Asimismo, este proceso se lleva a cabo de acuerdo con la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, citada, que posibilita la realización de convocatorias de procesos selectivos para la consolidación de empleo.

I. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por sistema de concurso con garantía, en todo caso, de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, en el marco del Proceso de Consolidación de Empleo, de varias plazas de personal laboral fijo, existentes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento de Cártama (Málaga), con las retribuciones establecidas en la normativa legal vigente y correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2004, 2005 y 2010, que se indican a continuación:

Denominación del puesto	Subgrupo	Número de plazas	Subgrupo
DELINEANTE	C/C1	1	C1
OFICIAL ELECTRICISTA	D/C2	2	C2
ENCARGADO OBRAS	D/C2	1	C2
OFICIAL MANTENIMIENTO	D/C2	2	C2
PEÓN	E/Agrupaciones Profesionales Ley 7/2007	2	E
OFICIAL FONTANERO	D/C2	1	C2
ALBAÑIL CEMENTERIO	D/C2	1	C2
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	D/C2	2	C2
CONDUCTOR	D/C2	1	C2

Motivación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.7 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, "Los sistemas selectivos de personal laboral fijo serán los de oposición, concurso-oposición, con las características establecidas en el apartado anterior, o concurso de valoración de méritos".

En este sentido, y en lo relativo a las plazas incluidas en el Anexo I de estas bases, se opta por el sistema de concurso de valoración de méritos, considerando:

a) La operatividad de los puestos de trabajo en que se encuadran las plazas ofertadas exigen su desempeño por personal que acredite una formación y experiencia ya adquirida, al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales, así como al objeto de evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de las mismas, lo que afectaría globalmente al funcionamiento de este Ayuntamiento.

b) Contribuir, en la medida de lo posible, a la consolidación del empleo temporal o interino, por un empleo estable, todo ello al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, citada, que posibilita la realización de convocatorias de procesos selectivos para la sustitución de empleo interino o consolidación de empleo temporal.

En efecto, en la Oferta de Empleo Público para los años 2004, 2005 y 2010 se han incluido plazas ocupadas por personal laboral temporal de este Ayuntamiento de Cártama, que van a ser objeto de un proceso de consolidación de empleo temporal, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, a cuyo tenor "Consolidación de empleo temporal. 1. Las Administraciones Públicas podrán efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005. 2. Los procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. 3. El contenido de las pruebas guardará relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de los puestos objeto de cada convocatoria. En la fase de concurso podrá valorarse, entre otros méritos, el tiempo de servicios prestados en las Administraciones Públicas y la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria».

## II. Requisitos de los/as aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo los/as aspirantes habrán de reunir antes de que termine el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, cuanto al acceso público de nacionales de otros Estados.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado de forma absoluta para el ejercicio de funciones públicas o de forma especial para obtener el empleo público objeto de la convocatoria u otro análogo.

e) No padecer enfermedad, impedimento físico o sensorial que impida el desempeño de la función pública.

f) No estar incurso en causa de incapacidad específica de las establecidas en la normativa vigente de la Función Pública.

g) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se estableciesen en los anexos correspondientes de esta convocatoria.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán reunirse el último día de plazo de presentación de instancias.

## III. Solicitudes y documentación a presentar.

3.1. Los/as aspirantes presentarán la solicitud en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cártama, donde será registrada, o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

3.3. Los derechos de examen quedan establecidos en 24,00 euros, conforme al artículo 7, epígrafe 2.7, de la Ordenanza Fiscal de Expedición de Documentos Administrativos, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en los giros el nombre y apellidos del/la aspirante, así como el nombre de la plaza a la que aspira.

3.4. A la solicitud para participar en el proceso selectivo habrá de adjuntarse:

- Fotocopia compulsada del DNI.

- Justificante acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

- Fotocopia compulsada de la titulación exigida para el acceso a la plaza, o, en su caso, certificación académica de equivalencia.

- Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa que justifique los méritos a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en los Anexos a las bases de la presente convocatoria. Para acreditar los servicios prestados en la Administración Pública deberá aportarse certificación expedida por el órgano competente (además del Informe de Vida Laboral).

Para la justificación relativa a los méritos formativos deberá aportarse fotocopia compulsada de los mismos, omitiendo aquellos otros que no sean objeto de valoración.

El Tribunal podrá exigir los originales de la documentación para su cotejo y comprobación en cualquier momento.

## IV. Admisión de aspirantes.

4.1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde, en el plazo máximo de 20 días, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, designando los miembros del Tribunal e indicando el lugar, fecha y hora de constitución del mismo para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Esta Resolución señalará donde están expuestas al público las listas completas de los aspirantes admitidos y excluidos con la indicación de la causa de exclusión.

4.2. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Todos los anuncios posteriores sobre el proceso selectivo se realizarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincial de Málaga, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Si en dicho plazo no se subsanan las deficiencias serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la lista definitiva en el caso de que se hubiesen presentado subsanaciones, quedando en caso contrario elevada a definitiva la aprobada provisionalmente y sin otra actuación administrativa.

## V. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros, todos con voz y voto, guardando su paridad ente mujeres y hombres:

- Presidente: Un/a empleado/a público/a designado/a por el Alcalde.

- Tres vocales designados/as por la Alcaldía.

- Secretario/a: El/La del Ayuntamiento, o persona en quien delegue.

5.2. El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

5.3. Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos el Presidente y Secretario.

5.5. El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas sus dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en las Bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante el proceso selectivo, así como adoptar las medidas necesarias para garantizar el debido orden de las mismas.

5.6. Las Resoluciones de los Tribunales vinculan a la administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto por los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## VI. Sistema de selección y calificación.

6.1. El sistema de provisión de las plazas convocadas será por concurso.

6.2. La selección de los/as aspirantes se realizará mediante concurso de méritos de acuerdo con el baremo especificado para cada plaza en el Anexo I.

En caso de empate, en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la puntuación obtenida en el concurso de méritos por el mismo orden que aparecen regulados en esta convocatoria según el Anexo I; de persistir la igualdad, se acudirá al tiempo de experiencia profesional valorado en cada uno de los apartados de esta base y por el orden en que se encuentran relacionados. De mantenerse el empate el tribunal podrá establecer un ejercicio para deshacer el empate.

## VII. Calificación de los/as aspirantes y contratación.

Concluida la calificación de los/las aspirantes, el Tribunal Calificador hará pública, la relación de aprobados/as por orden de puntuación, no pudiendo proponer éste un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación que contravenga lo establecido. Propuesto/a el/la aspirante y previa a su contratación deberá aportar, en su caso, en la Unidad Administrativa de Personal el resto de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos en dicha convocatoria.

## VIII. Impugnación.

La convocatoria, las bases y cuantos actos se deriven de estas y las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y formas establecidas por la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## IX. Normas de aplicación.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legis-

lativo 781/1986, de 8 de abril, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás normas de pertinente aplicación.

## ANEXO I

Denominación: Delineante.

Número plazas: 1. Grupo: C1.

Titulación exigida: Bachiller Superior o equivalente.

Baremación del concurso:

## 1. Servicios Prestados:

a) 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 12 puntos, por los servicios efectivos prestados en este Ayuntamiento, iniciados antes del 1.1.2005, con vínculo de carácter temporal o interino, en las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral. Para realizar esta valoración será requisito estar en situación de servicio activo en este Ayuntamiento en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, con contrato interrumpido de trabajo vigente de carácter temporal o bien en situación de interinidad, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) 0,30 puntos por año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en este Ayuntamiento en plazas de Delineante, hasta un máximo de 12 puntos, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral (incompatible con el apartado anterior).

c) 0,15 puntos por año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en plazas de Delineante de cualquier Administración Pública hasta un máximo de 12 puntos, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente de la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral (incompatible con los apartados anteriores).

En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente ni relaciones prestadas en régimen de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o sometidos al derecho administrativo.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 2. Formación.

- Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos, encuentros, y jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas, Universidades y aquellas dentro de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, hasta un máximo de 16 puntos en la forma siguiente:

Por la participación como asistente:

- Hasta 20 horas o duración de 1 o 2 días: 0,30 puntos.
- De 21 a 40 horas o duración de 3 o 7 días: 0,40 puntos.
- De 41 a 70 horas o duración de 8 o 12 días: 0,60 puntos.
- De 71 a 100 horas o duración de 13 o 20 días: 0,80 puntos.
- De 101 a 200 horas o duración de 21 o 40 días: 1 punto.
- De más de 200 horas o más de 40 días: 2 puntos.

Denominación: Oficial Electricista.

Número plazas: 2. Grupo: C2.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Baremación del concurso:

## 1. Servicios Prestados:

a) 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 12 puntos, por los servicios efectivos

prestados en este Ayuntamiento, iniciados antes del 1.1.2005, con vínculo de carácter temporal o interino, en las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral. Para realizar esta valoración será requisito estar en situación de servicio activo en este Ayuntamiento en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, con contrato interrumpido de trabajo vigente de carácter temporal o bien en situación de interinidad, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) 0,30 puntos por año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en este Ayuntamiento en plazas de Oficial Electricista, hasta un máximo de 12 puntos, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral (incompatible con el apartado anterior).

c) 0,15 puntos por año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en plazas de Oficial Electricista de cualquier Administración Pública hasta un máximo de 12 puntos, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente de la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral (incompatible con los apartados anteriores).

En ningún caso podrán ser computado servicios prestados mediante relación jurídica permanente ni relaciones prestadas en régimen de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o sometidos al derecho administrativo.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

#### 2. Formación.

- Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos, encuentros, y jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas, Universidades y aquellas dentro de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, hasta un máximo de 16 puntos en la forma siguiente:

Por la participación como asistente:

- Hasta 20 horas o duración de 1 o 2 días: 0,30 puntos.
- De 21 a 40 horas o duración de 3 o 7 días: 0,40 puntos.
- De 41 a 70 horas o duración de 8 o 12 días: 0,60 puntos.
- De 71 a 100 horas o duración de 13 o 20 días: 0,80 puntos.
- De 101 a 200 horas o duración de 21 o 40 días: 1 punto.
- De más de 200 horas o más de 40 días: 2 puntos.

Denominación: Encargado de Obras.

Número plazas: 1. Grupo: C2.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Baremación del concurso:

#### 1. Servicios Prestados:

a) 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 12 puntos, por los servicios efectivos prestados en este Ayuntamiento, iniciados antes del 1.1.2005, con vínculo de carácter temporal o interino, en las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral. Para realizar esta valoración será requisito estar en situación de servicio activo en este Ayuntamiento en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, con contrato interrumpido de trabajo vigente de carácter temporal o bien en situación de interinidad, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) 0,30 puntos por año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en este Ayuntamiento en plazas de En-

cargado de Obras, hasta un máximo de 12 puntos, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral (incompatible con el apartado anterior).

c) 0,15 puntos por año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en plazas de Encargado de Obras de cualquier Administración Pública hasta un máximo de 12 puntos, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente de la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral (incompatible con los apartados anteriores).

En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente ni relaciones prestadas en régimen de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o sometidos al derecho administrativo.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

#### 2. Formación.

- Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos, encuentros, y jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas, Universidades y aquellas dentro de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, hasta un máximo de 16 puntos en la forma siguiente:

Por la participación como asistente:

- Hasta 20 horas o duración de 1 o 2 días: 0,30 puntos.
- De 21 a 40 horas o duración de 3 o 7 días: 0,40 puntos.
- De 41 a 70 horas o duración de 8 o 12 días: 0,60 puntos.
- De 71 a 100 horas o duración de 13 o 20 días: 0,80 puntos.
- De 101 a 200 horas o duración de 21 o 40 días: 1 punto.
- De más de 200 horas o más de 40 días: 2 puntos.

Denominación: Oficial Mantenimiento.

Número plazas: 2. Grupo: C2.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Baremación del concurso:

#### 1. Servicios Prestados:

a) 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 12 puntos, por los servicios efectivos prestados en este Ayuntamiento, iniciados antes del 1.1.2005, con vínculo de carácter temporal o interino, en las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral. Para realizar esta valoración será requisito estar en situación de servicio activo en este Ayuntamiento en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, con contrato interrumpido de trabajo vigente de carácter temporal o bien en situación de interinidad, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) 0,30 puntos por año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en este Ayuntamiento en plazas de Oficial Mantenimiento, hasta un máximo de 12 puntos, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral (incompatible con el apartado anterior).

c) 0,15 puntos por año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en plazas de Oficial Mantenimiento de cualquier Administración Pública hasta un máximo de 12 puntos, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente de la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral (incompatible con los apartados anteriores).

En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente ni relaciones prestadas en régimen de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o sometidos al derecho administrativo.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 2. Formación.

- Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos, encuentros, y jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas, Universidades y aquellas dentro de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, hasta un máximo de 16 puntos en la forma siguiente:

Por la participación como asistente:

- Hasta 20 horas o duración de 1 o 2 días: 0,30 puntos.
- De 21 a 40 horas o duración de 3 o 7 días: 0,40 puntos.
- De 41 a 70 horas o duración de 8 o 12 días: 0,60 puntos.
- De 71 a 100 horas o duración de 13 o 20 días: 0,80 puntos.
- De 101 a 200 horas o duración de 21 o 40 días: 1 punto.
- De más de 200 horas o más de 40 días: 2 puntos.

Denominación: Peón.

Número plazas: 2. Grupo: E/Agrupaciones profesionales Ley 7/2007.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Baremación del concurso:

### 1. Servicios Prestados:

a) 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 12 puntos, por los servicios efectivos prestados en este Ayuntamiento, iniciados antes del 1.1.2005, con vínculo de carácter temporal o interino, en las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral. Para realizar esta valoración será requisito estar en situación de servicio activo en este Ayuntamiento en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, con contrato interrumpido de trabajo vigente de carácter temporal o bien en situación de interinidad, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) 0,30 puntos por año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en este Ayuntamiento en plazas de Peón, hasta un máximo de 12 puntos, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral (incompatible con el apartado anterior).

c) 0,15 puntos por año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en plazas de Peón de cualquier Administración Pública hasta un máximo de 12 puntos, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente de la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral (incompatible con los apartados anteriores).

En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente ni relaciones prestadas en régimen de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o sometidos al derecho administrativo.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 2. Formación.

- Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos, encuentros, y jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas, Universidades y aquellas dentro de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga rela-

ción con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, hasta un máximo de 16 puntos en la forma siguiente:

Por la participación como asistente:

- Hasta 20 horas o duración de 1 o 2 días: 0,30 puntos.
- De 21 a 40 horas o duración de 3 o 7 días: 0,40 puntos.
- De 41 a 70 horas o duración de 8 o 12 días: 0,60 puntos.
- De 71 a 100 horas o duración de 13 o 20 días: 0,80 puntos.
- De 101 a 200 horas o duración de 21 o 40 días: 1 punto.
- De más de 200 horas o más de 40 días: 2 puntos.

Denominación: Oficial Fontanero.

Número plazas: 1. Grupo: C2.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Baremación del concurso:

### 1. Servicios Prestados:

a) 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 12 puntos, por los servicios efectivos prestados en este Ayuntamiento, iniciados antes del 1.1.2005, con vínculo de carácter temporal o interino, en las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral. Para realizar esta valoración será requisito estar en situación de servicio activo en este Ayuntamiento en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, con contrato interrumpido de trabajo vigente de carácter temporal o bien en situación de interinidad, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) 0,30 puntos por año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en este Ayuntamiento en plazas de Oficial Fontanero, hasta un máximo de 12 puntos, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral (incompatible con el apartado anterior).

c) 0,15 puntos por año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en plazas de Oficial Fontanero de cualquier Administración Pública hasta un máximo de 12 puntos, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente de la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral (incompatible con los apartados anteriores).

En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente ni relaciones prestadas en régimen de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o sometidos al derecho administrativo.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 2. Formación.

- Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos, encuentros, y jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas, Universidades y aquellas dentro de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, hasta un máximo de 16 puntos en la forma siguiente:

Por la participación como asistente:

- Hasta 20 horas o duración de 1 o 2 días: 0,30 puntos.
- De 21 a 40 horas o duración de 3 o 7 días: 0,40 puntos.
- De 41 a 70 horas o duración de 8 o 12 días: 0,60 puntos.
- De 71 a 100 horas o duración de 13 o 20 días: 0,80 puntos.
- De 101 a 200 horas o duración de 21 o 40 días: 1 punto.
- De más de 200 horas o más de 40 días: 2 puntos.

Denominación: Albañil Cementerio.

Número plazas: 1. Grupo: C2.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Baremación del concurso:

1. Servicios Prestados:

a) 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 12 puntos, por los servicios efectivos prestados en este Ayuntamiento, iniciados antes del 1.1.2005, con vínculo de carácter temporal o interino, en las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral. Para realizar esta valoración será requisito estar en situación de servicio activo en este Ayuntamiento en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, con contrato interrumpido de trabajo vigente de carácter temporal o bien en situación de interinidad, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) 0,30 puntos por año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en este Ayuntamiento en plazas de Albañil Cementerio, hasta un máximo de 12 puntos, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral (incompatible con el apartado anterior).

c) 0,15 puntos por año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en plazas de Albañil Cementerio de cualquier Administración Pública hasta un máximo de 12 puntos, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente de la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral (incompatible con los apartados anteriores).

En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente ni relaciones prestadas en régimen de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o sometidos al derecho administrativo.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Formación.

- Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos, encuentros, y jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas, Universidades y aquellas dentro de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, hasta un máximo de 16 puntos en la forma siguiente:

Por la participación como asistente:

- Hasta 20 horas o duración de 1 o 2 días: 0,30 puntos.
- De 21 a 40 horas o duración de 3 o 7 días: 0,40 puntos.
- De 41 a 70 horas o duración de 8 o 12 días: 0,60 puntos.
- De 71 a 100 horas o duración de 13 o 20 días: 0,80 puntos.
- De 101 a 200 horas o duración de 21 o 40 días: 1 punto.
- De más de 200 horas o más de 40 días: 2 puntos.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Número plazas: 2. Grupo: C2.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Baremación del concurso:

1. Servicios Prestados:

a) 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 12 puntos, por los servicios efectivos prestados en este Ayuntamiento, iniciados antes del 1.1.2005, con vínculo de carácter temporal o interino, en las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral. Para realizar esta valoración será requisito estar en situación de servicio activo

en este Ayuntamiento en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, con contrato interrumpido de trabajo vigente de carácter temporal o bien en situación de interinidad, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) 0,30 puntos por año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en este Ayuntamiento en plazas de Auxiliar Administrativo, hasta un máximo de 12 puntos, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral (incompatible con el apartado anterior).

c) 0,15 puntos por año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en plazas de Auxiliar Administrativo de cualquier Administración Pública hasta un máximo de 12 puntos, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente de la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral (incompatible con los apartados anteriores).

En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente ni relaciones prestadas en régimen de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o sometidos al derecho administrativo.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Formación.

- Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos, encuentros, y jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas, Universidades y aquellas dentro de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, hasta un máximo de 16 puntos en la forma siguiente:

Por la participación como asistente:

- Hasta 20 horas o duración de 1 o 2 días: 0,30 puntos.
- De 21 a 40 horas o duración de 3 o 7 días: 0,40 puntos.
- De 41 a 70 horas o duración de 8 o 12 días: 0,60 puntos.
- De 71 a 100 horas o duración de 13 o 20 días: 0,80 puntos.
- De 101 a 200 horas o duración de 21 o 40 días: 1 punto.
- De más de 200 horas o más de 40 días: 2 puntos.

Denominación: Conductor.

Número plazas: 1. Grupo: C2.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, y carnet de conducir clase "C".

Baremación del concurso:

1. Servicios Prestados:

a) 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 12 puntos, por los servicios efectivos prestados en este Ayuntamiento, iniciados antes del 1.1.2005, con vínculo de carácter temporal o interino, en las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral. Para realizar esta valoración será requisito estar en situación de servicio activo en este Ayuntamiento en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, con contrato interrumpido de trabajo vigente de carácter temporal o bien en situación de interinidad, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) 0,30 puntos por año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en este Ayuntamiento en plazas de Conductor, hasta un máximo de 12 puntos, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral (incompatible con el apartado anterior).

c) 0,15 puntos por año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en plazas de Conductor de cualquier

Administración Pública hasta un máximo de 12 puntos, a cuyos efectos se adjuntará a la instancia certificación expedida por el órgano competente de la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados junto con el informe de vida laboral (incompatible con los apartados anteriores).

En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente ni relaciones prestadas en régimen de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o sometidos al derecho administrativo.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Formación.

- Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos, encuentros, y jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas, Universidades y aquellas dentro de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido tenga relación con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, hasta un máximo de 16 puntos en la forma siguiente:

Por la participación como asistente:

- Hasta 20 horas o duración de 1 o 2 días: 0,30 puntos.
- De 21 a 40 horas o duración de 3 o 7 días: 0,40 puntos.
- De 41 a 70 horas o duración de 8 o 12 días: 0,60 puntos.
- De 71 a 100 horas o duración de 13 o 20 días: 0,80 puntos.
- De 101 a 200 horas o duración de 21 o 40 días: 1 punto.
- De más de 200 horas o más de 40 días: 2 puntos.

ANEXO II (MODELO DE INSTANCIA)

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA

DATOS PERSONALES

Nombre .....
Apellidos .....
DNI: .....
Fecha de nacimiento .....
Domicilio .....
C.P. .... TLF.: ...../móvil: .....

CONVOCATORIA (señalar la opción en la que se encuentra incluida la plaza a la que se opta)

- Consolidación de empleo de personal laboral
- Consolidación de empleo de personal funcionario
- Concurso-oposición libre

PLAZA A LA QUE SE OPTA:

Boletín Oficial del Estado en el que se publica la convocatoria: BOE núm. ...., fecha .....

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia. DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar los datos que figuran en esta solicitud que le fueran requeridos y manifestando igualmente no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose

a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

Lugar y fecha:  
Fdo. ....

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Cártama le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.

Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la inclusión como opositor en la convocatoria para la provisión de plazas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Ayuntamiento de Cártama. C/ Rey Juan Carlos I, núm. 62, 29570, Cártama (Málaga).

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cártama.

REVERSO DE LA SOLICITUD

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:  
(Marcar los documentos que se adjuntan)

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Justificante acreditativo de haber abonado los derechos de examen.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida para el acceso a la plaza, o, en su caso, certificación académica de equivalencia.
- Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa que justifique los méritos a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en los anexos a las Bases de la presente convocatoria. Para acreditar los servicios prestados en la Administración Pública deberá aportarse certificación expedida por el órgano competente (además del Informe de Vida Laboral).

Para la justificación relativa a los méritos formativos, deberá aportarse fotocopia compulsada de los mismos, omitiendo aquellos otros que no sean objeto de valoración.».

Cártama, 23 de marzo de 2012.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Régimen Interior (Decreto 005/2012-S, de 9.1.2012), José Escalona Idáñez.

CAJAS DE AHORROS

*ANUNCIO de 19 de abril de 2012, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla «Cajasol», de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1245/2012).*

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla «Cajasol», en su sesión del día 19 de abril del corriente, se convoca a los Sres./Sras. Consejeros/as Generales, a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el martes, día 22 de mayo de 2012, a las 15,30 horas en primera convocatoria, y a las 16,30 horas en segunda, en el Salón de Actos sito en Plaza San Francisco, 1, de Sevilla, con sujeción al siguiente

## ORDEN DEL DÍA

I. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

II. Informe del Presidente.

III. Nombramiento de vocal y suplente en el Consejo de Administración de Cajasol, en representación del Grupo de Entidades Fundadoras.

IV. Informe sobre la evolución de la Entidad durante el Segundo Semestre de 2011. Informe de Gestión elaborado por la Comisión de Control.

V. Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

VI. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión formulados por el Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 2011, así como de la gestión del Consejo de Administración.

VII. Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados a los fines propios de la Caja.

VIII. Obra Social propia:

- Aprobación, si procede, de la gestión y liquidación del presupuesto de la Obra Social, correspondiente al ejercicio de 2011.

- Aprobación, si procede, del presupuesto de la Obra Social para el ejercicio de 2012.

IX. Fundación Cajasol:

- Aprobación, si procede, de la gestión y liquidación del presupuesto de la Fundación, correspondiente al ejercicio de 2011.

- Aprobación, si procede, del presupuesto y plan de actuación para el ejercicio de 2012.

X. Interventores para aprobación del Acta.

XI. Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo legalmente establecido, quince días antes de la celebración de la Asamblea, quedará depositada en la sede social de la Entidad, Plaza San Francisco, núm. 1, de Sevilla, a disposición de los Sres. Consejeros Generales para su examen, la documentación relativa al contenido del Orden del Día de la Asamblea. No obstante, estará a disposición, desde la fecha de publicación del primer anuncio de la convocatoria de la Asamblea, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011.

Sevilla, 19 de abril de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pulido Gutiérrez.

*ANUNCIO de 19 de abril de 2012, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla «Cajasol», de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1246/2012).*

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla «Cajasol», en su sesión del día 19 de abril del corriente, se convoca a los Sres./Sras. Consejeros/as Generales, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el martes, día 22 de mayo de 2012, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda, en el salón de actos sito en Plaza San Francisco, 1, de Sevilla, con sujeción al siguiente

## ORDEN DEL DÍA

I. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

II. Informe del Presidente.

III. Operación de Integración de Banca Cívica, S.A., en Caixabank, S.A. Adopción de acuerdos, en su caso.

IV. Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

V. Ruegos y preguntas.

A efectos de lo establecido en el artículo 32.6 de los Estatutos de Cajasol, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de fedatario público para que levante acta de la Asamblea General.

Según lo establecido en el artículo 32.1 de los Estatutos, deben asistir a la Asamblea los/las Sres./Sras. Consejeros/as Generales sin que se admita la representación por otro miembro de la Asamblea o por tercera persona, sea física o jurídica.

De acuerdo con lo regulado en el artículo 30 de los Estatutos, diez días antes de la celebración de la Asamblea, quedará depositada en la Secretaría General de la Entidad, sita en Plaza San Francisco, número 1, de Sevilla, a disposición de los Sres. Consejeros Generales para su examen, la documentación relativa al contenido del Orden del Día de la Asamblea.

Sevilla, 19 de abril de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pulido Gutiérrez.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 50

**Título:**

**Ley de Prevención y lucha  
contra los incendios forestales**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,70 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63